



KREAN, S.Coop.



www.krean.com



PROYECTO DE AMPLIACION DE ACTIVIDAD PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLIGONO INDUSTRIAL SAN JUAN, BERGARA

Promotor • Sustatzailea
MATZ ERREKA, S. Coop.

Fecha • Data
Junio 2024 Ekaina

Autores • Egileak

Javier Alonso Vicente
Arquitecto colegiado nº353.876 COAVN

Manuel Martín Pérez
Ingeniero Industrial, colegiado nº 1.726 COIIG

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127





aurkibidea - índice

1. ANTECEDENTES Y OBJETO	3
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. OBJETO	3
1.3. AUTOR DEL PROYECTO	4
1.4. SOLICITANTE	4
1.5. NORMATIVA LEGAL	4
2. EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN	6
2.1. EMPLAZAMIENTO	6
2.2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO	6
2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS	7
2.4. RELACIÓN DE SUPERFICIES	7
3. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA	8
4. JUSTIFICACIÓN DE LA LEY 10/2021 DE 9 DE DICIEMBRE DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI	9
5. JUSTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE SUELO DE LA PARCELA	10
6. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD	11
6.1. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROCESO DE RECUBRIMIENTO DE PINTURA	12
6.2. NUMERO DE PERSONAS	13
6.3. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES	13
6.4. PRODUCTOS TERMINADOS	13
6.5. COMBUSTIBLES	13
6.6. MAQUINARIA	14
7. INSTALACIONES AUXILIARES	15
7.1. CONEXIÓN ENTRE NAVES	15
7.2. INSTALACION ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	15
7.3. INSTALACIÓN ILUMINACIÓN	15
7.4. INSTALACIÓN DE GAS	17
7.5. INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN	17
7.6. VENTILACIÓN	17
7.7. INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO	17
7.8. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	18
7.9. FONTANERÍA	18
7.10. SANEAMIENTO	18
8. REPERCUSIONES EN EL MEDIO AMBIENTE	19
8.1. RUIDOS Y VIBRACIONES	19
8.2. EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA	19
8.3. AGUAS RESIDUALES	19
8.4. RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES A URBANOS	19
8.5. RESIDUOS INERTES	19
8.6. RESIDUOS PELIGROSOS:	19
9. JUSTIFICACIÓN DEL RSCIEI	19
10. CONCLUSIÓN	19
11. FIRMA Y ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE	19
12. ANEXO I. LICENCIA DE ACTIVIDAD ACTUAL	26
13. ANEXO II. FICHAS DE SEGURIDAD	27





14. ANEXO III. AUTORIZACION DE VERTIDO	28
15. ANEXO IV. REGISTRO DE PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	29
16. ANEXO V. REGISTRO DE PRODUCTOR DE RESIDUOS INERTES.....	30
17. PLANOS	31

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmgqr1k4825202478127



1. ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1. ANTECEDENTES

MATZ-ERREKA, S. Coop. es una empresa cooperativa que está dentro de MONDRAGÓN CORPORATION y que trabaja y comercializa sus productos bajo la marca ERREKA. Dispone de 5 líneas de negocios en constante evolución, con plantas de fabricación en Euskadi, Bergara y en Antzuola y en el extranjero en Chequia, China y Méjico y delegaciones comerciales en otros países.

Los negocios son:

- Connected Access: sistemas automáticos para el control inteligente y digital de los accesos.
- Plastic: Referente gloval en moldeo por inyección de plástico personalizado.
- Smart fastening: Productos e ingeniería de servicios para el mundo de las uniones críticas.
- Care: Soluciones avanzadas de transferencia y movilidad para las personas.
- Medical: Contract manufacturing de componentes en polímero para dispositivos médicos y test in vitro diagnóstico.

El actual negocio Smart fastening se denominó en sus orígenes como negocio de tornillería y con la evolución pasó a llamarse negocio de elementos de fijación y así se tramitó su licencia de actividad en el año 2.013 cuando trasladó su planta productiva de Antzuola a Bergara.

En marzo de 2013 el Ayuntamiento de Bergara otorgó licencia de actividad para **“Nave y oficinas del negocio de fijación para Matz-Erreka, S. Coop. en Bergara (Gipuzkoa), para el diseño, producción y comercialización de piezas de fijación (tornillos, bulones, espárragos, rótulas, tuercas, arandelas, etc.) mediante estampación en caliente”,** en el Pab. 99 de la Parcela 1 del Área 57 del polígono industrial San Juan en Bergara, conforme al proyecto de actividad **“Nave y oficinas del negocio de fijación para Matz-Erreka, S.Coop. en Bergara (Gipuzkoa)”** de fecha noviembre de 2011. Se adjunta dicha notificación como anexo al presente documento.

Actualmente, y tal como se describía en la descripción del proceso industrial del mencionado proyecto de actividad, MATZ ERREKA, S.Coop., en adelante EREKA, presenta sus productos de fijación con dos tipos de recubrimiento uno de galvanizado en caliente o otro cincado laminar (pintado), proceso que se subcontrata a terceras empresas y se realiza fuera de sus instalaciones y que se pretende integrar de del actual proceso de fabricación incrementando la calidad del recubrimiento y el control de calidad, trabajo que se realizará de manera robotizada,

Es importante señalar que la actividad sigue siendo la misma: producción y comercialización de elementos de fijación (Smart fastening), añadiendo únicamente al proceso de fabricación el tratamiento exterior de las piezas mediante la aplicación robotizada de recubrimiento de pintura a algunos de estos elementos.

Ante la imposibilidad de poder realizar dicho tratamiento en su actual pabellón, por la falta material de espacio, ERREKA se ve en la necesidad de ampliar sus instalaciones productivas para incluir esta nueva fase de recubrimiento con pintura. La ampliación se realizará en la zona sur de la subparcela P.1.2 del polígono de San Juan, donde se ha construido un nuevo pabellón de 854,70 m², ubicado justo enfrente de su edificio actual. Este nuevo pabellón permitirá ampliar la actual actividad de la planta de fijación de ERREKA.

El nuevo pabellón inicialmente no es propiedad de ERREKA, pertenece a Inmobiliaria Bitxor SRL, que se lo alquila a ERREKA por un periodo mínimo de 5 años prorrogables a 10 reservándose una opción de compra durante la duración de éste.

1.2. OBJETO

El objeto de este proyecto es el de informar y solicitar al Ayuntamiento de Bergara, que tras los trámites que considere oportunos tramite la correspondiente licencia para la **AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD** que ERREKA llevará a cabo en su nueva nave industrial. Esta ampliación incluye un proceso de pintado mediante un sistema robotizado de las piezas de fijación que se fabrican en su actual planta del Polígono San Juan de Bergara, frente a su nuevo emplazamiento.



1.3. AUTOR DEL PROYECTO

Para el cumplimiento de sus objetivos ERREKA ha encargado la redacción de este proyecto de actualización de actividad a KREAN, S.Coop con domicilio en Goiru Kalea, nº 7, Garaia Innovación Centre, 20500 Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa), Tlf: 943 712488, actuando como equipo redactor las siguientes personas:

- Manuel Martín Pérez..... Ingeniero Industrial
- Javier Alonso Vicente..... Arquitecto

1.4. SOLICITANTE

DATOS DE LA PROPIEDAD

- Razón Social..... : **MATZ ERREKA, S. Coop.**
- Marca comercial..... : **ERREKA**
- Negocio..... : Smart fastening (elementos de fijación)
- Domicilio Social..... : Barrio Ibarreta,s/n.
- Código Postal..... : 20577
- Localidad..... : Antzuola
- Territorio histórico : Gipuzkoa
- Código de Identificación Fiscal : F-20-025268

DATOS INSTALACION

- Domicilio : Polígono Industrial San Juan, parcela P.1.- Área 57
- Código Postal..... : 20570
- Localidad..... : Bergara
- Territorio histórico : Gipuzkoa
- Tipo de zona : Industrial
- Código de Identificación Fiscal : F-20-025268
- N.I.R.I.,..... : 20-29796
- CNAE: 28.740-Fabricación de pernos, tornillos, cadenas y muelles

1.5. NORMATIVA LEGAL

En la redacción del presente proyecto se ha tenido en consideración la siguiente normativa:

Euskadi

- LEY 10/2021, de 9 de diciembre, Administración Ambiental de Euskadi,
- Decreto 278/2011 de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Corrección de errores
- Orden de 11 de julio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se dictan instrucciones técnicas para el desarrollo del Decreto 278/2011
- ORDEN de 11 de julio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se dictan instrucciones técnicas para el desarrollo del Decreto 278/2011
- DECRETO 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Estatal

- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Corrección de errores.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. (BOE 31/12/16).



- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (BOPV 02/07/15).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE 11/12/13)
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (BOE 19/10/13).
- Documento básico de Protección contra el ruido HR del CTE, Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre, de por el que se desarrolla, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (B.O.E. Nº254, de 23 de octubre).
- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones...
- Documento básico de Seguridad en caso de incendios SI del CTE, Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y posteriores correcciones y modificaciones. (BOE 28/03/06).
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de protección contra incendios en establecimientos industriales. (BOE 17/12/04).
- Reglamento Electrónico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT-01 a BT-51 aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, B.O.E. Nº 224, de 18 de septiembre de 2002.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), así como sus Instrucciones Técnicas complementarias (Decreto 1027/2007 de 20 de Julio) y sucesivas modificaciones y ampliaciones. Corrección de errores del Real decreto 1027/2007 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones Térmicas en los edificios (BOE 51 del 28 de febrero de 2008).
- Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, Decreto de 12 de marzo de 1954 y Real Decreto 1725/84 de 18 de julio.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (B.O.E. de 27 de diciembre de 2000).
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el trabajo según Decreto 432/1971 de 11 de marzo de 1971 y Orden de 9 de marzo de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre prevención de Riesgos Laborales B.O.E. Nº 269 de 10 de noviembre de 1995.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APC, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 Y MIE APQ-7. (BOE 10/05/01).
- Normas particulares de la Compañía Suministradora de energía eléctrica Iberdrola, S.A.
- Normas UNE y Recomendaciones UNESA que sean de aplicación.
- Recomendaciones CIE (Comisión Internacional de Iluminación).
- Otras disposiciones oficiales, Decretos, Órdenes Ministeriales, Resoluciones, etc., que modifican o puntualizan el contenido de los citados.
- Normas particulares de la Delegación Territorial de Industria de (Gipuzkoa).
- Las normas locales o generales que sean de obligado cumplimiento para las instalaciones de baja tensión (Ayuntamiento de Bergara, etc...).



2. EMPLAZAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN

2.1. EMPLAZAMIENTO

El nuevo pabellón industrial se sitúa en la Parcela 1 del Área 57 del polígono industrial SanJuan en Bergara, justo

La Parcela 1 se ordena en dos subparcelas, con la implantación de dos pabellones industriales separados por una calle que sirve de acceso a las naves, dicha calle tiene un ancho total de 17 m. y está compuesta por dos viales de rodadura, una acera a cada lado de 2m. y una zona reservada a aparcamiento en línea, en ambos lados se dispone de las infraestructuras y acometidas necesarias para la implantación de una actividad industrial.

El pabellón del presente proyecto se sitúa en el lado Oeste de esta calle y en el otro lado se sitúa la actual planta del negocio de fijación de ERREKA.

El polígono industrial San Juan se encuentra en lado derecho de la carretera Bergara- Elgeta.



2.2. DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El nuevo pabellón se encuentra ubicado al sur de la parcela en paralelo al actual de Matz-Erreka, existente en la misma parcela y alineado con éste por su fachada Sur, con las puertas de acceso rodado y peatonal enfrentadas para facilitar la comunicación entre ellos.

Se trata de un único volumen de planta rectangular de 46,20 m de ancho y 18,50 m de largo con una superficie aproximada de 855 m², se divide en dos naves longitudinales, una más ancha de 30 m y otra, entorno a los 16 m, con dos crujeas transversales de 8,80 m y una altura libre interior bajo viga delta en la nave ancha de 9,40 m, y de unos 11,60 en coronación exterior de fachada.

La nave ancha estará preparada para soportar en sentido longitudinal un puente grúa de 10 tn, y la nave estrecha para otra grúa de 10 Tn, con una altura libre bajo gancho de 7,30 m. La cubierta estará preparada para la futura instalación de paneles solares. Las fachadas serán similares a las del pabellón contiguo para mantener la estética. El pabellón dispone de dos accesos rodados uno para camiones y otro para carretillas y de dos accesos peatonales, uno principal y otro por evacuación, de medidas similares a las del pabellón existente.

Se urbanizará el entorno de la nave correspondiente a las fachadas Sur y Oeste para colocar 9 plazas de aparcamiento de coches, el acceso rodado, el resto del entorno quedará sin urbanizar, dicha urbanización se ligará a futuras ampliaciones. En la fachada oeste está previsto en un futuro la colocación de una marquesina metálica en vuelo, similar a la existente en el actual pabellón de ERREKA, para generar un espacio exterior cubierto para acopio y secado de las piezas de fijación previo al tratamiento y posterior a él.



El pabellón ocupa parcialmente una zona de dicha subparcela P 1.2, concretamente la zona sur, es decir, la opuesta a donde se encuentran las acometidas por lo que se han prolongado éstas por el interior de la subparcela hasta el nuevo pabellón para poder disponer de distintas conexiones a la red de saneamiento de pluviales a la de fecales, acometida de agua, electricidad, telecomunicaciones y gas, si bien, al ser una ampliación de su actividad, ERREKA ha llevado el agua, la electricidad, las telecomunicaciones y el gas desde su actual planta a través de una zanja de conexión entre edificios que cruza el actual vial. En el caso de que, en un futuro no inferior a 5 años, ERREKA decidiera no continuar debería anular dichas conexiones y el pabellón dispondría de sus propias acometidas independientes.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

El edificio presenta las siguientes características:

- Estructura

La estructura de la nave está realizada en base de vigas, pilares y correas tubulares de hormigón prefabricado. El conjunto de la estructura cumple una resistencia al fuego REI 30 mínima, y soporta puentes grúa de 10 tn en ambas naves.

- Fachada

Las 4 fachadas son de panel prefabricado de hormigón de 20 cm de espesor, REI 60, con alma de poliestireno y acabado liso, sellado estanco entre paneles por el exterior. La fachada Norte está diseñada para ser fácilmente desmontable y trasladables permitiendo futuras ampliaciones del pabellón.

Cerramiento de paneles lisos de hormigón prefabricado en cierres. En la zona superior se ubicarán de forma lineal, a lo largo de toda la fachada unos cierres translúcidos de policarbonato. En las fachadas cortas este y oeste se abren huecos para las ventanas que se realizarán en perfilaría de aluminio con rotura de puente térmico y doble acristalamiento.

Carpinterías exteriores de aluminio lacado. La puerta de entrada y salida de camiones tendrán una dimensión de 5 x 5 metros y será de tipo "guillotina", y la de carretillas de la fachada Sur de 3 x 3,5 m, ambas dispondrán de puertas peatonal próximas.

- Solera

Se dispone de una solera de hormigón de 18 cm de espesor, con doble mallazo 15.15.8., con un acabado fratasado y pulido.

- Cubierta

El pabellón dispondrá de una cubierta a dos aguas en la zona de la nave ancha con pendiente del 10%, condicionada por la viga delta de cubierta y a un agua en la zona de la nave estrecha con pendiente del 7%, realizada a base de panel sándwich metálico de con doble chapa prelacada y aislamiento intermedio de 50 mm de espesor tipo PIR, y bandas de policarbonato translúcido para la iluminación en un porcentaje entorno al 8% de la superficie total. Estará preparada para la colocación de paneles solares y aireadores para la ventilación en caso de que la actividad lo requiera.

2.4. RELACIÓN DE SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPADA: 854,70 m²
SUPERFICIE CONTRUIDA: 854,70 m²
SUPERFICIE UTIL: 824,68 m²

Collección de planos de ingenieros industriales de Gipuzkoa
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmgqr1k4825202478127



3. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

El Ayuntamiento de Bergara cuenta para su desarrollo urbanístico con un Plan General de Ordenación Urbana cuyo texto refundido fue aprobado definitivamente el 9 de mayo de 2.009.

La parcela donde se ubica el pabellón se encuentra en el Área 57 del Plan General de Ordenación Urbana de Bergara. Esta área está en el polígono industrial de San Juan.

La parcela 1 dispone de 17.500 m², de los cuales 7.000 m² son edificables y 10.500 m² son no edificables. Con la ejecución del primer pabellón se ocupa en planta una superficie de 3.550 m² y con el segundo pabellón se podrá ocupar 3.450 m², siendo el total de 7.000 m².

Según la ficha urbanística del Área 57 del P.G.O.U, las condiciones a cumplir son las siguientes:

Condiciones de uso:

El uso característico del sector es el industrial, y dentro de este uso se plantea un uso de oficinas ligada directamente a la actividad de la empresa.

Condiciones de edificación:

- Se fija una parcela bruta indivisible de 1.000 m². Con el proyecto se cumple con esta condición.
- Se respetará una ocupación máxima de suelo por la edificación e instalaciones de 0,4 m²/m². La parcela dispone de 17.500 m², de los cuales 7.000 m² son edificables y 10.500 m² son no edificables.
Con la ejecución del primer pabellón se ocupa en planta una superficie de 3.551 m² y con el segundo pabellón se ocupan 855 m² de los 3.449 m² permitidos, sobre el total de 7.000 m².
- La altura de pabellón es de 9,40 metros bajo la parte inferior del elemento estructural que sustenta la cubierta del edificio, y la altura a coronación es de 11,60 m, siendo ambas inferiores a la señalada por el P.G.O.U.: altura máxima de 15,00 m.
- Se admite en su interior la construcción de entreplantas para oficinas, pequeños almacenes o vestuarios y servicios ligados a la actividad industrial (...) con un máximo de un 20% de la superficie ocupada por la edificación.
En el proyecto no se contemplan entreplantas, pero la estructura estará prevista en una de sus zonas para poder construirlas en un futuro en caso de que fueran necesarias.
- Aparcamientos 1/100m ocupados, corresponden realizar 9 aparcamientos, que se colocaran alineados junto al vial central de la zona común, se disponen de dos aparcamientos de minúsculos que cumple el ratio necesario para el conjunto de la parcela, así mismo dos de los aparcamientos actuales más próximos a la actual nave se adaptarán para coche eléctrico.

Constitución de finca en propiedad horizontal y declaración de obra nueva en construcción:

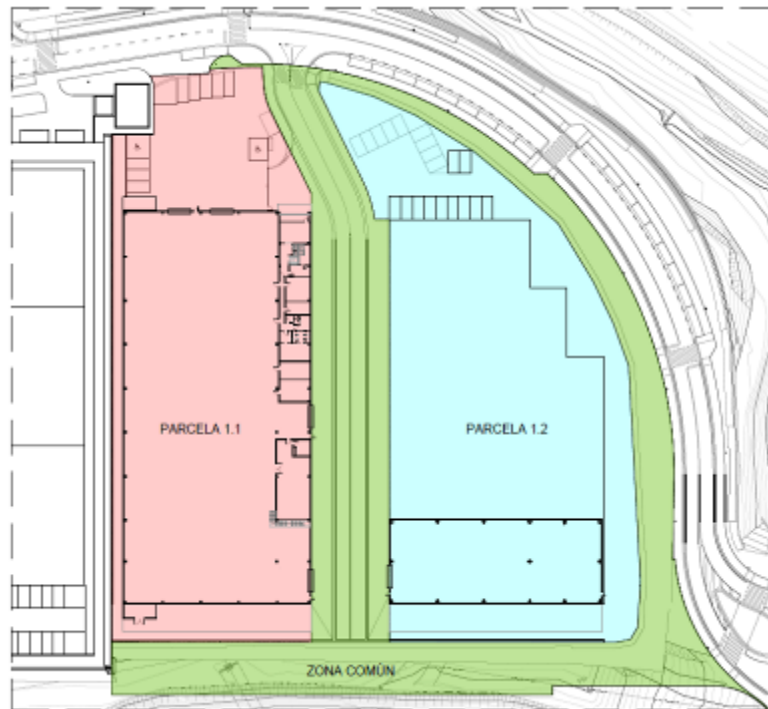
Dentro de la parcela 1 de 17.500 m², se ha constituido la **Finca uno**, del sector 10 modificado de 14.936, 24 m² que se descompone a su vez de las fincas:

- Finca uno-A (parcela 1.1), del sector diez modificado, de 5.078,96 m², que se corresponde con la zona donde se ubica actualmente el pabellón de Matz-Erreka
- Finca uno-B (parcela 1.2), del sector 10 modificado, de 5.381,69 m², que se corresponde con la otra finca resultante destinada a edificar y donde se construye el pabellón objeto de este proyecto.
- Ambas fincas están separadas e incluso rodeadas por una zona común de 4.475,69 m²., dentro de la finca 1 del sector 10 modificado.

La diferencia de superficie, 2.563,76 m², entre la parcela 1 y la finca uno modificada se encuentra repartida dentro del área 57.



Plano de implantación de edificios en parcela:



4. JUSTIFICACIÓN DE LA LEY 10/2021 DE 9 DE DICIEMBRE DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL DE EUSKADI

El subproceso de pintado de elementos de fijación forma parte del proceso de fabricación de elementos de fijación, por lo que queda contemplado dentro del **Anexo 1.C** según el Artículo 19 de la "Ley 10/2021 de 9 de diciembre, de Administración ambiental de Euskadi"

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 19. *Regímenes de intervención ambiental.*

1. Las actividades e instalaciones públicas y privadas relacionadas en el Anexo I de esta ley quedan sometidas a los siguientes regímenes de intervención ambiental:

- a) Las actividades e instalaciones del Anexo I.A, al régimen jurídico de autorización ambiental integrada.
- b) Las actividades e instalaciones del Anexo I.B, al régimen jurídico de autorización ambiental única.
- c) Las actividades e instalaciones del Anexo I.C, al régimen jurídico de licencia de actividad clasificada.
- d) Las instalaciones y actividades del Anexo I.D, al régimen jurídico de comunicación previa de actividad clasificada.

Dentro del Anexo 1.C, la actividad se clasifica como "Industria en general".



ANEXO I.C

Actividades e instalaciones sometidas a licencia de actividad clasificada

Siempre que se trate de actividades no incluidas en los apartados A y B de este Anexo I, se someterán a licencia municipal de actividad clasificada las siguientes actividades e instalaciones:

4. Industrias en general.

La Disposición Transitoria Segunda de la norma recoge el régimen aplicable a las instalaciones existentes señalando que:

“las actividades o instalaciones que cuenten con autorizaciones ambientales integradas o licencias municipales de actividad clasificada o hayan presentado comunicaciones previas de actividad clasificada seguirán disfrutando de sus derechos conforme al contenido de sus títulos administrativos y lo que la propia ley establece, sin perjuicio de que hayan de adaptarse a esta a tenor de las resoluciones que recaigan en virtud de los procedimientos correspondientes”.

Por lo tanto, la siguiente actividad de clasifica dentro del régimen jurídico de “licencia de actividad clasificada”.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE SUELO DE LA PARCELA

El área donde se implanta el pabellón no se encuentra inventariada.



6. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD

En la actual planta de fijación de ERREKA se fabrican la siguiente gama de productos:

EÓLICO	EÓLICO OFF SHORE
Fabricación de productos especialmente diseñados para el sector Eólico: ▪ Tornillo forjados hasta M64 certificados conforme EN 14399 y Ü-Zeichen ▪ Tornillos y pernos resistentes a la fatiga con caña mecanizada y rosca conformada en frío. ▪ Pernos de anclaje de gran longitud con procesos para evitar la hidrogenación. ▪ Conjuntos de torre resistentes a bajas temperaturas.	Fabricación de productos especialmente diseñados para Offshore: ▪ Tornillería con recubrimiento especial para Offshore. ▪ Tornillería con material especial para resistir la tenso-corrosión.
PETRÓLEO Y GAS	SECTOR SUBMARINO
Fabricación de productos especialmente diseñados para Petróleo y Gas: ▪ Tornillería crítica según ASME, ASTM o especificaciones y plano del cliente ▪ Tornillería con material especial para altas temperaturas y ambiente corrosivo ▪ Tornillería de acero inoxidable mecanizada o conformada en frío.	Fabricación de productos especialmente diseñados para el entorno Submarino: ▪ Tornillería de acero inoxidable mecanizada o conformada en frío. ▪ Tornillería con material especial para resistir la tenso-corrosión. ▪ Tornillería crítica según especificaciones y planos de cliente.
CONSTRUCCIÓN	MOTORES Y MÁQUINAS TÉRMICAS
Fabricación de productos especialmente diseñados para la Construcción: ▪ Tornillería crítica según especificaciones y planos del cliente. ▪ Tornillo forjados hasta M64 certificados según EN 14399 y Ü-Zeichen.	Fabricación de productos especialmente diseñados para Motores y Máquinas Térmicas: ▪ Tornillos y pernos resistentes fatiga con caña mecanizada y rosca laminada en frío. ▪ Tornillería con materiales especiales para altas temperaturas y entornos corrosivos. ▪ Tornillería crítica según especificaciones y planos del cliente.



Para lo cual se utilizan los siguientes materiales:

Aceros Templados y revenidos.
Materiales de alta resistencia.
Aceros inoxidables especiales.
Aleaciones al níquel.



Y se aplican una serie de recubrimientos:

Galvanizado en caliente.

Cincado laminares.

La actividad que ERREKA realizará en esta nueva nave será una fase u operación complementaria, que actualmente se realiza fuera de estas instalaciones, subcontratado a terceros, que consiste en aplicar un recubrimiento de pintura (cincado laminar) de recubrimiento del elemento de fijación para completar el proceso de fabricación y previo al embalaje y expedición. Este recubrimiento se aplica mediante un proceso robotizado.

6.1. DESCRIPCIÓN DEL SUBPROCESO DE RECUBRIMIENTO DE PINTURA

Los tornillos o espárragos granallados o mecanizados se **transportan en cajones metálicos** mediante carretillas desde la actual planta de fabricación, cruzando el vial de separación entre pabellones, para lo cual se dispone de dos puertas enfrentadas, una en cada nave, y se depositan junto al robot.



Inicialmente se prevé la instalación de 5 robots. El robot 1 coge la pieza del cajón y la posiciona para que el robot 2 (imagen adjunta) la lleva posicionada para realizar el proceso de **limpieza**.

Que se realiza mediante un láser que elimina la suciedad superficial.



Una vez que la pieza está limpia y chequeada se procede a su **calentamiento** a una temperatura de entre 50 y °C en un horno con lámparas de infrarrojos (parte azul de la imagen) con lo que se consigue un calor residual que mejora la adherencia de la pintura.

Los robots 3 y 4 cogen la pieza, la manipulan y la giran en torno a la pistola de **pintado** hasta que se completa su cubrición, en este paso se dispone de un sistema de aspiración de pintura.



Una vez pintada, los robots 3 y 4 introducen la pieza húmeda en un horno de inducción donde se produce el **curado** a 200°C.

El robot 5 coge las piezas secas procede al paletizado que posteriormente se llevan a la planta de almacenaje para su posterior protección, embalaje y expedición.



Además del proceso de pintado, para el control de calidad de detección de posibles grietas mediante campos magnéticos se dispone de dos máquinas Magnaflux que son manipuladas por trabajadores, uno por máquina.

6.2. NUMERO DE PERSONAS

En esta nueva nave de pintura trabajarán un máximo de 10 personas repartidas en dos o tres turnos, que se trasladarán desde el actual Pabellón 99 donde dispone de oficinas, aseos y vestuarios necesarios. Los trabajadores asignados compartirán trabajo en ambas plantas.

Se trabajarán 216 días/año,

6.3. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES

En esta operación pintado no hay materias primas como tales, sino que únicamente se recubrirá con pintura los elementos de fijación provenientes del proceso de Fabricación del Pab. 99.

En esta planta no se realiza ningún almacenamiento de pintura. No se almacena pintura ni dentro ni fuera del pabellón, El bidón de pintura que suministra a los robots se va cambiando según se vaya gastando. Se prevé un consumo semanal de un bidón de 25 l o un consumo anual de 1.200 litros/año La pintura se trae una vez a la semana directamente desde un almacén de Vitoria.

6.4. PRODUCTOS TERMINADOS

No hay un producto terminado al tratarse proceso intermedio de recubrimiento de los elementos de fijación con pintura.

No obstante, se estima que la cantidad prevista de elementos de fijación pintados será:

ELEMENTOS DE FIJACIÓN PINTADOS	Cantidad anual
Tornillos	200.000 ud.

6.5. COMBUSTIBLES

No se utilizan productos combustibles en esta fase del proceso.





6.6. MAQUINARIA

La maquinaria utilizada por ERREKA en la nave de pintado de elementos de fijación es la que a continuación se relaciona:

PROCESO	POTENCIA kW
Célula robotizada de pintado y curado	350
Magnaflux 1	18
Magnaflux 2	18
Puente grúa 10 t	12,85
Motorización puerta 1	1
Motorización puerta 2	1
Termo eléctrico 50 litros	2

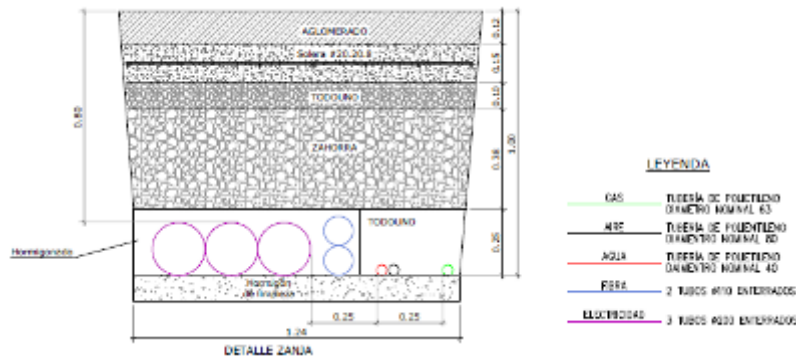
Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



7. INSTALACIONES AUXILIARES

7.1. CONEXIÓN ENTRE NAVES

Para la acometida de las distintas instalaciones del nuevo pabellón con las del edificio actual se realiza una zanja de conexión que cruza transversalmente el vial. Se adjunta detalle.

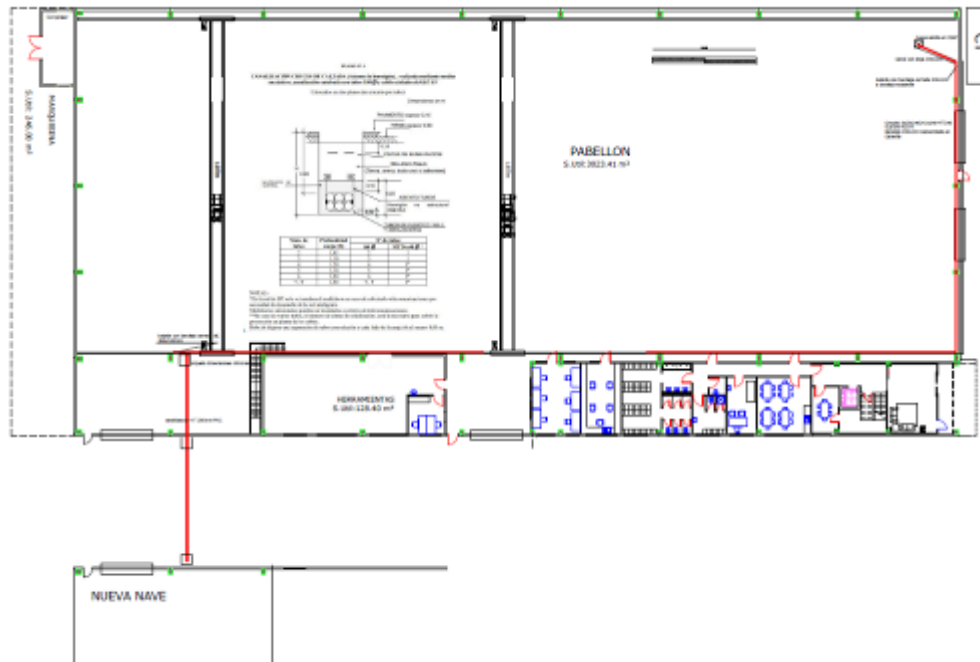


7.2. INSTALACION ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

La instalación eléctrica del nuevo pabellón se desglosa en los siguientes puntos:

- Acometida desde el CGBT del pabellón existente al nuevo pabellón.

Se instalará una acometida de 3PH+N+T de 1000 A y longitud 167 m, realizada con cable unipolar de 1x240 mm² 3x(3x240) + 2x240 + 1x240. La acometida irá por la bandeja de 400 mm.



- Acometida desde el cuadro del nuevo pabellón al cuadro de pintura

Se instalará una acometida de 3PH+N+T de 630 A y longitud 47 m, realizada con cable unipolar de 1x150 mm, 3x(2x150) + 1x150 + 1x150. La acometida irá por la bandeja perimetral en forma de U.



- Instalación de 6 cuadros tomacorrientes.

Se colocarán 6 cuadros tomacorrientes repartidos por la nave. En el CGBT de se dispondrá de 2 protecciones térmica y diferencial de 125 A del tipo NG para la alimentación de acometidas a estas cajas tomacorrientes con manguera RVK de 5x16 mm.

- Acometida puertas.

Se dispondrá de una acometida a las 3 puertas de acceso a la nave monofásicas de 230 V, 16 A. En el CGBT habrá una protección diferencial y térmica para cada una de las puertas.

- Acometida a Magnaflux.

La acometida a las dos máquinas de magnaflux será de 100 A de consumo de 3PH+N. En el CGBT se colocará una protección térmico y diferencial de 125 A para cada uno de los magnaflux

- Acometidas a grúa.

Para la grúa se colocará una acometida de 3PH+N de 63 A.

Red de tierras:

La instalación de puesta a tierra del edificio, cumplirá con lo prescrito en la instrucción ITC-BT-18 del REBT. La red de tierras se divide en tierras de edificio y conductores de protección.

Por el exterior del edificio y en el fondo de las zanjas de cimentación se instalará un cable de cobre desnudo de 50 mm², formando un anillo perimetral cerrado que conecte a todo el edificio.

A este conductor se conectarán las tierras de la estructura consideradas como principales. Esta unión se realizará con grapas de cobre con tornillería inoxidable.

La puesta a tierra está unida a la red general y dispone de arqueta de registro con picas de acero cobrizado s/UNESA 6501 tipo 20NU146 de 2.000x14,6 mm, enterrados verticalmente a una profundidad de 0,8 m del suelo.

La toma de tierra se conectará a la barreta de tierra del cuadro general de protecciones y desde ésta se efectuarán las conexiones de tierra para todos y cada uno de los receptores. Se dispondrán arquetas registrables para medición.

Pararrayos:

Se necesitará la instalación de un sistema de protección contra el rayo cuando la frecuencia esperada de impactos (N_e) sea mayor que el riesgo admisible (N_a), excepto cuando la eficiencia 'E' este comprendida entre 0 y 0.8. En este caso **NO es necesaria** la instalación de pararrayos.

7.3. INSTALACIÓN ILUMINACIÓN

Los niveles de iluminación proyectados para la instalación de Alumbrado Normal serán como mínimo siguientes:

- Nave 500 lux

Para conseguir este nivel de alumbrado se colocarán 27 luminarias, agrupadas en 5 zonas de alumbrado. instalación se realizará con manguera RZ1 de 3x1.5 mm y dispondrá cada luminaria de un conector aéreo para su conexión.

La instalación a cada luminaria se realizará por medio de tubo de PVC.



Instalación de Emergencias

Se dispone de una luminaria de emergencia de 200 lm en cada una de las puertas de acceso y 2 proyectores de 4 focos de emergencia de 1800 lm ubicados en la pared de la nave.

7.4. INSTALACIÓN DE GAS

Se utilizará gas natural solo para el sistema de calefacción de la nave por medio de tubos radiantes.

La tubería principal de suministro a la nueva nave partirá del colector general del Pabellón 99 existente de ERREKA con una presión manométrica de 2 bar.

Se colocará una válvula de corte general en la entrada de esta nueva planta. El recorrido de tubería se puede ver en planos.

La tubería empleada para la alimentación de los tubos radiantes será de acero negro estirado sin soldadura DIN 2440.

7.5. INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN

Para la calefacción de la nave de pintura se dispondrá de un sistema de Calefacción Radiante por medio de tubos radiantes a Gas.

Las características del modelo de tubo radiante escogido es el siguiente:

- Modelo: SOLAR HP 36
- Potencia: 36 kW

Por lo que el número de tubos radiantes del modelo SOLAR HP 36 que se instalará es de 4 la cual proporciona una irradiación de 169,41 W/m². o 16,94 W/m³.

TUBOS RADIANTES			
Modelo	nº	kW unit	kW tot
SOLAR HP 36	4	36	144
Pot TOTAL (Kw)			144

7.6. VENTILACIÓN

Para la ventilación de la nave se dispondrá de 1 extractor mural de la marca S&P modelo HCFB/6-355-B 0,8 kW para un caudal 1.880 m³/h.

Modelo	Caudal/ventilador m3/h	Ventilador nº	Caudal/ventilador m3/h
HCFB/6-355	1.880	1	1.880

Se trata de un ventilador helicoidal mural con hélice de plástico reforzada con fibra de vidrio, motor monofás (HCFB).

7.7. INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO

La nueva nave industrial contará con una red de aire comprimido a 8 bar de presión con un anillo de distribución de acero inoxidable AISI-304. Este anillo abastecerá mediante bajantes a los puntos de consumo.



No se actúa en la sala de compresores. La acometida a la nueva nave se realiza desde un picaje en la red existente del Pab 99 y se comunica con la nueva nave por medio de una tubería enterrada de PEAD DN 63. Una vez en el interior de la nave se realizará la montante de que suministra el aire al anillo. Este llevará válvulas de seccionamiento que aislarán determinadas zonas de circuito de forma que para tareas de mantenimiento sea posible aislar zonas de este circuito.

Bajantes

Las bajantes serán de acero inox. AISI-304 en general de 3/4" Ø, con llaves de corte de bola en la parte inferior. Se instalará una bajante por pilar y dispondrán de:

- tubería de 3/4" acero inoxidable AISI 304, con sus codos correspondientes
- 1 válvula roscada de 3/4"

7.8. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS

En esta planta no se realiza ningún almacenamiento. No se almacena pintura ni dentro ni fuera del pabellón. El bidón de pintura que suministra a los robots se va cambiando según se vaya gastando. Se prevé un consumo semanal de un bidón de 25 l, La pintura se trae una vez a la semana directamente desde un almacén de Vitoria.

7.9. FONTANERÍA

La nave no dispone de aseos, el personal se trasladará desde el actual pabellón, solo se dispondrá de un punto de consumo de agua, se trata de una fuente que servirá también como lavajos. El suministro se realizará desde el actual pabellón mediante una tubería enterrada, que discurre por debajo del vial.

7.10. SANEAMIENTO

El pabellón contará con un sistema separativo con las siguientes redes e infraestructuras independientes

- Red de pluviales, con sus correspondientes bajantes, arquetas y conexión a la red del vial de la urbanización.
- La nave no dispone de aseos, el personal se trasladará desde el actual pabellón, solo se dispondrá de una fuente que servirá también como lavajos cuyo saneamiento se conectará a la red de fecales del polígono a través de una arqueta de toma de muestras prevista en la parte norte de la subparcela 1.2 para tal fin.



8. REPERCUSIONES EN EL MEDIO AMBIENTE

En el presente capítulo se relacionan las repercusiones medio ambientales generados por la actividad intermedia del proceso de pintado de elementos de fijación de la empresa ERREKA, en esta nueva nave que pudieran originar repercusiones en el medio ambiente:

- Ruidos y vibraciones.
- Residuos sólidos.
- Residuos líquidos.
- Residuos gaseosos.

8.1. RUIDOS Y VIBRACIONES

Para esta actividad se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 213/2012, de 16 de octubre (BOPV 16 de noviembre de 2012), de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma Vasca, complementando lo establecido en la Ley General 3/1998, de 27 de febrero, de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

De acuerdo con la Ley de Ruido 37/2003 y el Real Decreto 1367/2007, toda nueva actividad deberá adoptar las medidas necesarias para que se cumplan los valores límite y objetivo de calidad acústica, de forma que ningún valor diario de ruido generado por la actividad y transmitido al medio ambiente exterior supere los 65 dB(A) de nivel continuo equivalente, LA_{eq} , promedio del funcionamiento de la actividad en el periodo de 7 a 23 horas, ni los 55 dB(A) de nivel promedio de 23 a 7 horas.

La instalación se encuentra alojada dentro del polígono industrial. No existen viviendas próximas tampoco usos residenciales, educativos o culturales.

El único foco de emisión de ruido se debe al producido por la maquinaria automática de pintado que se produce en el interior de la nave. No hay focos de emisión de ruidos ni en la cubierta del edificio ni en la zona exterior. Además, esta máquina de pintado dispone de elementos de amortiguación diseñados para absorber los esfuerzos resultantes de las vibraciones e impactos.

Por ello y aunque el ruido producido en el interior de la nave es mínimo y no supera las normas correspondientes se dispone en la nave de cerramientos de paneles prefabricados formados por una placa de hormigón de 5 cm. de espesor, porexpan de 10 cm. de espesor y otra placa de hormigón de 5 cm. de espesor, con lo que se garantiza que no se sobrepasarán los límites establecidos en el párrafo anterior. De igual manera tampoco se sobrepasarán los 60 dB(A) en las actividades industriales contiguas

8.2. EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA

El único proceso productivo de ERREKA, S. Coop. en el que se genera algún tipo de residuos gaseosos es el proceso de pintado automático de las piezas.

Este proceso de pintado no genera ningún foco emisión al exterior de la nave el aire utilizado para el secado de las piezas se pasa por diferentes filtros de múltiples eficacias para devolver al aire filtrado al interior de la nave. Se trata de un proceso de recirculación permanente del aire de secado.

8.3. AGUAS RESIDUALES

En la nave no dispone de aseos ni de vestuarios, solo dispone de un lavabo para la limpieza de manos y de lavajos.

La nave dispone de dos redes independientes de características indicadas en el capítulo de saneamiento: Pluviales y Fecales



- Las **aguas fecales** provenientes del lavabo y lavajos serán conducidas de forma independiente al colector del Polígono.
- Las **aguas pluviales** provenientes de la cubierta de la nave y de la urbanización se canalizan independientemente hasta la arqueta de registro antes de su vertido a la red del vial de la urbanización.

Las aguas pluviales de los edificios se recogerán en la red de aguas pluviales, con sus correspondientes bajantes, arquetas y conexión a la red del vial de la urbanización.

8.4. RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES A URBANOS

En este proceso intermedio no se genera este tipo de residuo.

8.5. RESIDUOS INERTES

En este proceso intermedio no se generan residuos inertes.

8.6. RESIDUOS PELIGROSOS:

Los residuos típicos del proceso de pintura tales como trapos, filtros y latas de pintura se gestionán a través de Agaleus, Gestor de RPs autorizado.





9. JUSTIFICACIÓN DEL RSCIEI

El presente capítulo tiene por objeto **justificar** el cumplimiento de la normativa RSCIEI relativa a la protección contra incendios, así como **definir** las instalaciones correspondientes a PCI.

ANEXO I: CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

CONFIGURACION Y UBICACIÓN CON RELACION A SU ENTORNO

El edificio de Matz Erreka es un edificio **aislado**: **TIPO C**.

CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL POR SU NIVEL DE RIESGO INTRINSECO

- Compartimentación en sectores de incendios:** El establecimiento industrial está compuesto por un sector de incendio: S1. Nave

De forma resumida se tiene los siguientes sectores con su correspondiente carga de fuego y su Nivel de Riesgo intrínseco

SECTOR	AREA (m2)	DENSIDAD CARGA DE FUEGO MJ/m2	NIVEL RIESGO INTRINSECO
S1: NAVE	855	371,93	Bajo-1

- Edificio:** El nivel de Riesgo intrínseco del Edificio, será el siguiente:

NIVEL RIESGO INTRINSECO ESTABLECIMIENTO			
Sector/zona	Qsi	Ai	Qsi * Ai
	MJ/m²	Superficie construida (m²)	Carga Fuego (MJ)
S1: NAVE	371,93	855	318.000
TOTAL		855,00	318.000
Densidad de Carga de Fuego			372
NIVEL DE RIESGO INTRINSECO ESTABLECIMIENTO		Qs ≤ 425	Bajo – 1

ANEXO II: REQUISITOS CONSTRUCTIVOS SEGÚN SU CONFIGURACIÓN, UBICACIÓN Y NIVEL DE RIESGO INTRÍSECO

UBICACIONES NO PERMITIDAS DE SECTORES DE INCENDIO CON ACTIVIDAD INDUSTRIAL

No se da ningún caso en que no se permita la ubicación de sectores de incendio

SECTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

- Máxima superficie construida admisible de cada sector de incendio

La máxima superficie construida admisible de cada sector de incendio será la que se indica en la Tabla 2.1 mismo Apéndice. Se tiene que para un edificio Tipo C:

RIESGO INTRÍNSECO DEL SECTOR DE INCENDIO		TIPO C (m²)
BAJO	1	Sin límite
	2	6000



Las superficies se reflejan en el siguiente cuadro:

SECTOR	AREA (m2)	NIVEL RIESGO INTRINSECO	SUP. MAX. (m2)	OBSERVACIONES
S1: NAVE	855	Bajo-1	Sin límite	Se cumple

Se observa que la máxima superficie de los sectores en función de su riesgo es en todo momento inferior a la máxima admisible.

MATERIALES

- Estructura: hormigón prefabricado.
- Fachada: panel prefabricado de hormigón de 20 cm de espesor.
- Cubierta: panel sándwich metálico de con doble chapa prelacada y asilamiento intermedio de 50 mm de espesor tipo PIR
- Lucernarios: bandas de policarbonato traslúcido
- Solera: hormigón de 2º cm de espesor con doble mallazo

MATERIAL	Exigido	Proyecto		
Suelos	C _{FL} -s1	Solera de hormigón	A _{FL} -s0	Se cumple
Paredes	C-s3 d0	Panel Sandwich	A-s3 d0	Se cumple
Techos	C-s3 d0	Cubierta tipo "sandwich": doble chapa prelacada, aislamiento 50 mm PIR	C-s1 d0	Se cumple
Lucernarios	B-s1d0	lucernarios de policarbonato celular	B-s1d0	Se cumple

ESTABILIDAD AL FUEGO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES PORTANTES

La estabilidad ante al fuego, exigible a los elementos constructivos portantes en los sectores de incendio de un establecimiento industrial, puede determinarse mediante la adopción de los valores que se establecen en la Tabla 2.2 que se detalla a continuación:

Tabla 2.2

NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO	TIPO C	
	Planta sótano	Planta sobre rasante
BAJO	R 60 (EF-60)	R 30 (EF-30)

En nuestro caso tenemos que:

SECTOR	NIVEL RIESGO INTRINSECO	Tabla 2.2 ESTRUCTURA SOBRE RASANTE	TIPO ESTRUCTURA	ESTABILIDAD EDIFICIO	OBSERVACIONES
S1: NAVE	Bajo-1	R 30	HORMIGON PREF	R 90	Se cumple



RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE CERRAMIENTO

- Resistencia al fuego de los cerramientos entre sectores de incendio: No hay cierres por ser un solo sector
- Resistencia al fuego de cerramiento entre sectores en fachada: No es necesario justificar por ser un solo sector
- Resistencia al fuego de cerramiento entre sectores en cubierta: No es necesario justificar por ser un solo sector

EVACUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

- Ocupación: La ocupación para cada sector vendrá dada por:

SECTOR	AREA (m2)	NIVEL RIESGO INTRINSECO	OCUPACIÓN
S1: NAVE	855	Bajo-1	4

- Salidas de evacuación:

El número de salidas viene indicado en la tabla siguiente:

Longitud del recorrido de evacuación según el número de salidas		
Riesgo	1 salida recorrido único	2 salidas alternativas
Bajo (*)	35 m (**)	50 m

SECTOR	AREA (m2)	NIVEL RIESGO INTRINSECO	OCUPACIÓN	Nº Salidas exigidas	Nº Salidas	Long. Máx Rec Evac (m)
S1: NAVE	855	Bajo-1	4	2	2	50

- Recorridos de evacuación:

Al disponer de más de 2 salidas alternativas ningún recorrido deberá superar los 50 m de longitud.

Se tiene que todas las distancias máximas de los recorridos de evacuación cumplen rigurosamente con lo establecido en la norma. Así, ningún sector superará los valores dados en las tablas anteriores.

VENTILACION Y ELIMINACION DE HUMOS

La eliminación de los humos y gases de la combustión, y, con ellos, del calor generado, de los espacios ocupados por sectores de incendio de establecimientos industriales debe realizarse de acuerdo con la tipología del edificio en relación con las características que determinan el movimiento del humo.

SECTOR	AREA (m2)	NIVEL RIESGO INTRINSECO
S1: NAVE	855	Bajo-1





No se da ningún caso en el que sea necesario disponer de un sistema de evacuación de humos

ALMACENAMIENTO

- No hay almacenamientos en estanterías

ANEXO III: REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Como conclusiones de la justificación anterior y en cumplimiento del presente Reglamento, se deberían disponer de las instalaciones de protección contra incendios que se resumen en la tabla a continuación.

SECTOR	AREA (m2)	NIVEL RIESGO INTRINSECO	EXTINTORES	ALARMA MANUAL
S1: NAVE	855	Bajo-1	√	√

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



10. CONCLUSIÓN

Con esta memoria y planos que componen el **“Proyecto de legalización para ampliación de la actividad para aplicación de pintura mediante sistema robotizado a piezas de fijación en nuevo pabellón, Parcela 1.2, polígono industrial San Juan, Bergara”** se considera que se describe la actividad a desarrollar en la nueva nave de MATZ ERREKA, S.Coop. y tras las comprobaciones y aclaraciones que se consideren oportunas, se somete al Ayuntamiento y demás organismos competentes, para que se tramite la oportuna “Actualización de la Licencia de Actividad”, y se fijen las medidas correctoras que se consideren necesarias.

En Arrasate, junio 2024
Por KREAN, S. Coop.

Manuel Martín Pérez
Ingeniero Industrial, col. Nº 1.726 (COIIG)

11. FIRMA Y ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE

ACEPTACION POR PARTE DE LA PROPIEDAD

D. ASIER ALCAIN AGUIRRE, en representación de ERREKA, expreso mi conocimiento y conformidad con la información contenida en la presente memoria desarrollada por KREAN S. Coop. habiendo revisado el documento y puedo confirmar que la información reflejada responde de forma precisa a la aportada por ERREKA.

Así mismo, confirmo que he sido informado de la necesidad de comunicar a la administración pública competente cualquier modificación que ERREKA introduzca en el inmueble o en la actividad.

Fdo.: Asier Alcain Aguirre
En representación de ERREKA

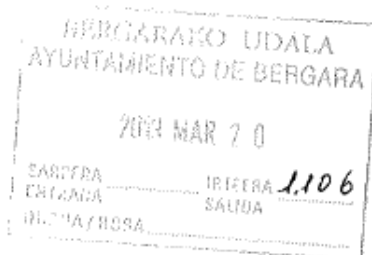
Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Guipúzcoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



12. ANEXO I. LICENCIA DE ACTIVIDAD ACTUAL



Bergarako
Udala



Manuel M^a Olaskoaga Fernandez jn.
Matz-Erreka S.Coop.
San Juan auzoa 99
BERGARA

Jakinarazten dizut Alkate jaunak, 2013ko martxoaren 12an emandako dekretu baten bitartez, Tokiko Gobernu Batzarrak bezperan izandako bileran egindako erabaki proposamenak onartu zituela, horietako bat ondorengo hau delarik:

"Manuel M^a Olaskoaga Fernandez jaunak (NAN: 15.996.099-J), "Matz-Erreka S. Coop."ren izenean (IFZ: F-20025268), IGOKA espedientea tramitatu ondoren, San Juan auzoan (57. areako 1. partzelan), finkatze-piezen ekoizpena eta salmenta legeztatu eta martxan jartzeko baimena eskatu du.

Udal teknikariaren txostenari eta Lurralde Antolamendu eta Ingurumeneko batzordearen proposamenari jarraituz, Tokiko Gobernu Batzarra osatzen duten 6 batzarkideetatik bertaratutako 5ek, Alkateari ondorengo erabakia hartu dezala proposatzea erabaki dute:

- Manuel M^a Olaskoaga Fernandez jaunari, "Matz-Erreka S. Coop."ren izenon, San Juan auzoa 99an (57. areako 1. partzelan), finkatze-piezen ekoizpena eta salmenta legeztatu eta martxan jartzeko baimena ematea.
- Manuel M^a Olaskoaga Fernandez jaunari, "Matz-Erreka S. Coop."ren izenean, erabakia jakinaraztea."

Ebazpenaren aurkako bideak

Administrazio bidean behin betikoa den erabaki honen aurka Administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jar dezakezu, Administrazioarekiko Auzitarako Epailategian. Horretarako bi hilabeteko epea duzu, jakinarazpen hau jasotzen duzun hurrengo egunetik hasita.

Nolanahi ere, nahi izanez gero, aurreko idatzian adierazitako Administrazioarekiko auzi-errekurtsoaren aurretik, berraztertze errekurtsoa jar dezakezu erabakia hartu duen organoaren aurrean, hilabeteko epean, jakinarazpena jaso eta hurrengo egunetik kontatzen hasita.

Dena den, egoki deritzozun beste edozein errekurtso ere jar dezakezu.

LEGE-OINARRIA: Urtarrilaren 13ko 4/1999 Legeak aldatutako Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 109.c, 116. eta 117. atalak, Administrazioarekiko Auzitarako Jurisdikzioari buruzko 1998ko uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8. atala, abenduaren 23ko 19/2003 Lege Organikoan aldatua, eta lege bereko 46. atalak eta Kode Zibilarren 5. atala.

Bergara, 2013ko martxoaren 20a

IDAZKARIA





13. ANEXO II. FICHAS DE SEGURIDAD

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmgqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

DÖRKEN COATINGS

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

Número del artículo: 08400048

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

We advise against using the private end user.

PC and AC categories are therefore not required.

Sector de uso

SU3 Usos industriales: Usos de sustancias como tales o en preparados en emplazamientos industriales

SU10 Formulación [mezcla] de preparados y/o reenvasado (sin incluir aleaciones)

Categoría de procesos

PROC3 Fabricación o formulación en la industria química en procesos por lotes cerrados con exposición ocasional controlada o procesos cuyas condiciones de contención son equivalentes.

PROC5 Mezclado en procesos por lotes

PROC7 Pulverización industrial

PROC8a Transferencia de sustancias o mezclas (carga y descarga) en instalaciones no especializadas

PROC13 Tratamiento de artículos mediante inmersión y vertido

PROC15 Uso como reactivo de laboratorio

see section 8

Categoría de emisiones al medio ambiente

ERC2 Formulación en mezcla

see section 8

Utilización del producto / de la elaboración Diluyente para barniz

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/distribuidor:

Dörken Coatings GmbH & Co. KG

formerly: DÖRKEN MKS-Systeme GmbH & Co. KG

Wetterstr. 58

58313 Herdecke

Germany

www.doerkencoatings.de

Phone: +49 2330 63 243

Fax: +49 2330 63 100 243

Área de información: msds.coatings@doerken.de

1.4 Teléfono de emergencia:

Spain: 34-931768545

Argentina: 54-1159839431

Mexico: 01-800-681-9531

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación con arreglo al Reglamento (CE) n° 1272/2008



GHS02 llama

Flam. Liq. 3

H226 Líquidos y vapores inflamables.

(se continua en página 2)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado.
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

Número del artículo: 08402759

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

We advise against using the private end user.

PC and AC categories are therefore not required.

Sector de uso

SU10 Formulación [mezcla] de preparados y/o reenvasado (sin incluir aleaciones)

SU15 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos

SU17 Fabricación de maquinaria, equipos, vehículos, otros equipos de transporte, etc. de uso general

Categoría de procesos

PROC3 Fabricación o formulación en la industria química en procesos por lotes cerrados con exposición ocasional controlada o procesos cuyas condiciones de contención son equivalentes.

PROC5 Mezclado en procesos por lotes

PROC7 Pulverización industrial

PROC8a Transferencia de sustancias o mezclas (carga y descarga) en instalaciones no especializadas

PROC8b Transferencia de sustancias o mezclas (carga y descarga) en instalaciones especializadas

PROC9 Transferencia de sustancias o mezclas a pequeños contenedores (líneas de llenado especializadas, incluido el pesaje)

PROC13 Tratamiento de artículos mediante inmersión y vertido

see section 8

Categoría de emisiones al medio ambiente

ERC2 Formulación en mezcla

ERC4 Uso de auxiliares tecnológicos no reactivos en emplazamientos industriales (no forman parte de artículos)

ERC5 Uso en emplazamiento industrial que da lugar a la inclusión en un artículo

see section 8

Utilización del producto / de la elaboración Agente de recubrimiento

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/distribuidor:

Dörken Coatings GmbH & Co. KG

formerly: DÖRKEN MKS-Systeme GmbH & Co. KG

Wetterstr. 58

58313 Herdecke

Germany

www.doerkencoatings.de

Phone: +49 2330 63 243

Fax: +49 2330 63 100 243

Área de información: msds.coatings@doerken.de

1.4 Teléfono de emergencia:

Spain: (001) 352 323 3500

Argentina: (001) 352 323 3500

Mexico: + 52-5585261446

Germany: +49 (0)6132-84463

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado.
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



ES

(se continua en página 2)

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 1)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación con arreglo al Reglamento (CE) n° 1272/2008



GHS02 llama

Flam. Liq. 3 H226 Líquidos y vapores inflamables.



GHS08 peligro para la salud

STOT RE 2 H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Asp. Tox. 1 H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.



GHS05 corrosión

Eye Dam. 1 H318 Provoca lesiones oculares graves.



GHS09 medio ambiente

Aquatic Acute 1 H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Aquatic Chronic 1 H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.



GHS07

Skin Irrit. 2 H315 Provoca irritación cutánea.

Skin Sens. 1 H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

STOT SE 3 H335-H336 Puede irritar las vías respiratorias. Puede provocar somnolencia o vértigo.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado con arreglo al Reglamento (CE) n° 1272/2008

El producto se ha clasificado y etiquetado de conformidad con el reglamento CLP.

Pictogramas de peligro



GHS02



GHS05



GHS07



GHS08



GHS09

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado.
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



(se continua en página 3)

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 2)

Palabra de advertencia Peligro

Componentes peligrosos a indicar en el etiquetaje:

tetra-n-butoxititanio

Hidrocarburos, C10, compuestos aromáticos, <1% naftaleno

viniltrimetoxisilano

Hidrocarburos, C10-C13, alcano n, alcano iso, enlaces cíclicos, aromas (2-25%)

Indicaciones de peligro

H226 Líquidos y vapores inflamables.

H315 Provoca irritación cutánea.

H318 Provoca lesiones oculares graves.

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H335-H336 Puede irritar las vías respiratorias. Puede provocar somnolencia o vértigo.

H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.

P260 No respirar la niebla/los vapores/el aerosol.

P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos.

P305+P351+P310+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un médico.

P312 Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

2.3 Otros peligros

Abrasion procedures might cause dust. Precautions according to national health and safety regulations have to be taken to avoid inhalation of potentially formed micro sized dust particles.

Resultados de la valoración PBT y mPmB

PBT: No aplicable.

mPmB: No aplicable.

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2 Mezclas

Descripción: Mezcla formada por las sustancias especificadas a continuación con adiciones no peligrosas.

Componentes peligrosos:

CAS: 7440-66-6	Cinc en polvo (estabilizado)	40-50%
EINECS: 231-175-3	Aquatic Acute 1, H400; Aquatic Chronic 1, H410	
Reg.nr.: 01-2119467174-37-xxxx		

(se continua en página 4)



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 3)

CAS: 5593-70-4 EINECS: 227-006-8 Reg.nr.: 01-2119967423-33-XXXX	tetra-n-butoxititanio Flam. Liq. 3, H226; Eye Dam. 1, H318; Skin Irrit. 2, H315; STOT SE 3, H335-H336	10-20%
Número CE: 918-811-1 Reg.nr.: 01-2119463583-34-XXXX	Hidrocarburos, C10, compuestos aromáticos, <1% naftaleno Asp. Tox. 1, H304; Aquatic Chronic 2, H411; STOT SE 3, H336, EUH066	5-10%
CAS: 1070-10-6 EINECS: 213-969-1 Reg.nr.: 01-2119968572-27-XXXX	titanium tetrakis(2-ethylhexanolate) Skin Irrit. 2, H315; Eye Irrit. 2, H319; STOT SE 3, H335	1-5%
CAS: 162303-51-7 Reg.nr.: 01-2119968574-23-XXXX	Tetra-n-butil titanato, polímero Flam. Liq. 3, H226; Eye Dam. 1, H318; Skin Irrit. 2, H315; STOT SE 3, H335-H336	≥3-<5%
CAS: 64742-48-9 EINECS: 265-150-3	nafta (petróleo), fracción pesada tratada conhidrógeno Asp. Tox. 1, H304	1-5%
CAS: 7429-90-5 EINECS: 231-072-3 Reg.nr.: 01-2119529243-45	Aluminio en polvo (estabilizado) Flam. Sol. 1, H228	1-5%
CAS: 104-76-7 EINECS: 203-234-3 Reg.nr.: 01-2119487289-20-XXXX	2-etilhexan-1-ol Acute Tox. 4, H332; Skin Irrit. 2, H315; Eye Irrit. 2, H319; STOT SE 3, H335	1-5%
CAS: 2768-02-7 EINECS: 220-449-8 Reg.nr.: 01-2119513215-52	viniltrimetoxisilano Flam. Liq. 3, H226; Acute Tox. 4, H332; Skin Sens. 1B, H317	1-5%
Número CE: 918-668-5 Reg.nr.: 01-2119455851-35-XXXX	nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera Flam. Liq. 3, H226; Asp. Tox. 1, H304; Aquatic Chronic 2, H411; Acute Tox. 4, H332; STOT SE 3, H335-H336, EUH066	≥1-<2,5%
Número CE: 919-164-8 Reg.nr.: 01-2119473977-17-xxxx	Hidrocarburos, C10-C13, alcano n, alcano iso, enlaces cíclicos, aromas (2-25%) STOT RE 1, H372; Asp. Tox. 1, H304; Acute Tox. 4, H332; Aquatic Chronic 3, H412, EUH066	≥1-<2,5%
Número CE: 919-857-5 Reg.nr.: 01-2119463258-33-XXXX	Nafta (petróleo), fracción pesada tratada conhidrógeno Flam. Liq. 3, H226; Asp. Tox. 1, H304; STOT SE 3, H336, EUH066	1-5%

Indicaciones adicionales:

El texto de los posibles riesgos aquí indicados se puede consultar en el capítulo 16.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Instrucciones generales:

Llevar las personas afectadas al aire libre.

No dejar sin observación a las personas afectadas.

(se continua en página 5)



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 4)

En caso de inhalación del producto:

Llevar la persona afectada al aire libre y tenderla para que permanezca en reposo.

En caso de contacto con la piel:

Lavar inmediatamente con agua y jabón y enjuagar bien.

Consultar inmediatamente al médico.

En caso de con los ojos:

Proteger el ojo no dañado.

Limpia los ojos abiertos durante varios minutos con agua corriente y consultar un médico.

En caso de ingestión:

No provocar el vómito y solicitar asistencia médica inmediata.

Las personas desmayadas deben tenderse y transportarse de lado con la suficiente estabilidad.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados No existen más datos relevantes disponibles.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No existen más datos relevantes disponibles.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Sustancias extintoras apropiadas:

CO₂, polvo extintor o chorro de agua rociada. Combatir incendios mayores con chorro de agua rociada o espuma resistente al alcohol.

Sustancias extintoras inapropiadas por razones de seguridad: Agua a pleno chorro

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Posible formación de gases tóxicos en caso de calentamiento o incendio.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo especial de protección:

Colocarse la protección respiratoria.

Llevar puesto un aparato de respiración autónomo.

Llevar puesto un traje de protección total.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Colocarse el aparato de protección respiratoria.

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección.

Asegurarse de que haya suficiente ventilación.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar que penetre en la canalización /aguas de superficie /agua subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Quitar con material absorbente (arena, kieselgur, aglutinante de ácidos, aglutinante universal, aserrín).

Utilizar un neutralizador.

Desechar el material contaminado como vertido según ítem 13.

Asegurar suficiente ventilación.

(se continua en página 6)

Categoría Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 5)

6.4 Referencia a otras secciones

Ver capítulo 7 para mayor información sobre una manipulación segura.
Ver capítulo 8 para mayor información sobre el equipo personal de protección.
Para mayor información sobre cómo desechar el producto, ver capítulo 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Mantener el depósito cerrado herméticamente.
Almacenar, en envases bien cerrados, en un ambiente seco y fresco.
Asegurar suficiente ventilación /aspiración en el puesto de trabajo.

Prevención de incendios y explosiones:

Mantener alejadas las fuentes de encendido. No fumar.
Tomar medidas contra las cargas electrostáticas.
Tener preparados los aparatos respiratorios.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenamiento:

Exigencias con respecto al almacén y los recipientes:

Utilizar exclusivamente recipientes especialmente autorizados para el material o el producto.

Normas en caso de un almacenamiento conjunto: No almacenar junto con alimentos.

Indicaciones adicionales sobre las condiciones de almacenamiento:

Ningunos, -as.
Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

7.3 Usos específicos finales

No existen más datos relevantes disponibles.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Componentes con valores límite admisibles que deben controlarse en el puesto de trabajo:

7429-90-5 Aluminio en polvo (estabilizado)

LEP Valor de larga duración: 1 mg/m³
d, fracción respirable

104-76-7 2-etilhexan-1-ol

LEP Valor de larga duración: 5,4 mg/m³, 1 ppm
VLI

DNEL

7440-66-6 Cinc en polvo (estabilizado)

Oral	DNEL long-term exposure - systemic effects	0,83 mg/kg (consumidor)
Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	83 mg/kg (consumidor)
		83 mg/kg (AN)
Inhalatorio	DNEL long-term exposure - systemic effects	2,5 mg/m ³ (consumidor)

(se continua en página 7)



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 6)

		5 mg/m³ (AN)
5593-70-4 tetra-n-butoxititanio		
Oral	DNEL long-term exposure - local effects	3,75 mg/kg (consumidor)
Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	37,5 mg/kg (consumidor)
Inhalatorio	DNEL long-term exposure - systemic effects	127 mg/m³ (empleado)
		38 mg/m³ (consumidor)
Hidrocarburos, C10, compuestos aromáticos, <1% naftaleno		
Oral	DNEL long-term exposure - systemic effects	7,5 mg/kg (consumidor)
Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	12,5 mg/kg (empleado)
		7,5 mg/kg (consumidor)
Inhalatorio	DNEL long-term exposure - systemic effects	150 mg/m³ (empleado)
		32 mg/m³ (consumidor)
1070-10-6 titanium tetrakis(2-ethylhexanolate)		
Inhalatorio	DNEL Derived no Effect Level	53,2 mg/m³ (AN)
162303-51-7 Tetra-n-butil titanato, polímero		
Oral	DNEL long-term exposure - systemic effects	0,625 mg/kg (consumidor)
Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	0,625 mg/kg (consumidor)
Inhalatorio	DNEL long-term exposure - systemic effects	127 mg/m³ (empleado)
		5,43 mg/m³ (consumidor)
64742-48-9 nafta (petróleo), fracción pesada tratada conhidrógeno		
Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	300 mg/kg (empleado)
7429-90-5 Aluminio en polvo (estabilizado)		
Inhalatorio	DNEL long-term exposure - local effects	3,72 mg/m³ (empleado)
104-76-7 2-etilhexan-1-ol		
Dermal	DNEL Derived no Effect Level	23 mg/kg/d (empleado)
	DNEL long-term exposure - systemic effects	23 mg/kg (empleado)
Inhalatorio	DNEL Derived no Effect Level	106,4 mg/m³ (empleado)
	DNEL long-term exposure - systemic effects	12,8 mg/m³ (empleado)
	DNEL long-term exposure - local effects	53,2 mg/m³ (empleado)
	DNEL acute/short-term exposure - local effects	52,3 mg/m³ (empleado)
2768-02-7 viniltrimetoxisilano		
Dermal	DNEL Derived no Effect Level	0,2 mg/kg/d (AN) (systemisch)
Inhalatorio	DNEL Derived no Effect Level	2,6 mg/m³ (AN) (systemisch)
nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera		
Oral	DNEL long-term exposure - systemic effects	11 mg/kg (consumidor)
Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	25 mg/kg (empleado)
	DNEL acute/short-term exposure - systemic effects	11 mg/kg (consumidor)
Inhalatorio	DNEL long-term exposure - systemic effects	150 mg/m³ (empleado)

(se continua en página 8)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa

VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024

VISADO electrónico avanzado

Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 7)

		32 mg/m ³ (consumidor)
--	--	-----------------------------------

PNEC

7440-66-6 Cinc en polvo (estabilizado)

PNEC	0,0061 mg/l (seawater)
	0,0206 mg/l (freshwater)
PNEC	56,5 mg/kg (marine sediment)
	117,8 mg/kg (freshwater sediment)
	35,6 mg/kg (substrate)

5593-70-4 tetra-n-butoxititanio

PNEC	2,25 mg/l (Intermittent releases)
	0,008 mg/l (seawater)
	65 mg/l (Sewage treatment plant (STP))
	0,08 mg/l (freshwater)
PNEC	0,0069 mg/kg (marine sediment)
	0,0687 mg/kg (freshwater sediment)
	0,0168 mg/kg (substrate)

1070-10-6 titanium tetrakis(2-ethylhexanolate)

PNEC	0,166 mg/l (Intermittent releases)
	0,00166 mg/l (seawater)
	11 mg/l (Sewage treatment plant (STP))
	0,0166 mg/l (freshwater)
PNEC	0,0026 mg/kg (marine sediment)
	0,0257 mg/kg (freshwater sediment)
	0,009 mg/kg (substrate)

162303-51-7 Tetra-n-butil titanato, polímero

PNEC	2,25 mg/l (Intermittent releases)
	0,008 mg/l (seawater)
	65 mg/l (Sewage treatment plant (STP))
	0,08 mg/l (freshwater)
PNEC	0,0069 mg/kg (marine sediment)
	0,0687 mg/kg (freshwater sediment)
	0,0168 mg/kg (substrate)

7429-90-5 Aluminio en polvo (estabilizado)

PNEC	20 mg/l (Sewage treatment plant (STP))
	0,0749 mg/l (freshwater)

104-76-7 2-etilhexan-1-ol

PNEC	0,17 mg/l (Intermittent releases)
------	-----------------------------------

(se continua en página 9)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa

VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024

VISADO electrónico avanzado

Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 8)

PNEC	0,0017 mg/l (seawater) 10 mg/l (Sewage treatment plant (STP)) 0,017 mg/l (freshwater) 55 mg/kg (consumidor) 0,0284 mg/kg (marine sediment) 0,284 mg/kg (freshwater sediment) 0,047 mg/kg (substrate)
2768-02-7 viniltrimetoxisilano	
PNEC	0,036 mg/l (seawater) 6,6 mg/l (Sewage treatment plant (STP)) 0,36 mg/l (freshwater)
PNEC	0,13 mg/kg (marine sediment) 1,3 mg/kg (freshwater sediment) 0,055 mg/kg (substrate)

Indicaciones adicionales:

Como base se han utilizado las listas vigentes en el momento de la elaboración.
For general risk management methods see section 8.2.

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados Sin datos adicionales, ver punto 7.

Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Medidas generales de protección e higiene:

Se deben observar las medidas de seguridad para el manejo de productos químicos.
Mantener alejado de alimentos, bebidas y alimentos para animales.
Quitarse de inmediato la ropa ensuciada o impregnada.
Lavarse las manos antes de las pausas y al final del trabajo.
Guardar la ropa protectora por separado.
No respirar los gases /vapores /aerosoles.
Evitar el contacto con los ojos y la piel.

Protección respiratoria:

Si la exposición va a ser breve o de poca intensidad, colocarse una máscara respiratoria. Para una exposición más intensa o de mayor duración, usar un aparato de respiración autónomo.
Si la ventilación es insuficiente, usar protección respiratoria.

Protección de las manos

Guantes / resistentes a los disolventes
Guantes de protección
El material del guante deberá ser impermeable y resistente al producto / sustancia / preparado.
Selección del material de los guantes en función de los tiempos de rotura, grado de permeabilidad y degradación.

Material de los guantes

Caucho nitrílico
La elección del guante adecuado no depende únicamente del material, sino también de otras características de calidad, que pueden variar de un fabricante a otro. Teniendo en cuenta que el producto está fabricado a partir de diferentes materiales, su calidad no puede ser evaluada de antemano, de modo que los guantes deberán ser controlados antes de su utilización.

(se continua en página 10)



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 9)

Tiempo de penetración del material de los guantes

El tiempo de resistencia a la penetración exacto deberá ser pedido al fabricante de los guantes. Este tiempo debe ser respetado.

Protección de los ojos/la cara Gafas de protección herméticas

Protección del cuerpo: Ropa de trabajo protectora

Medidas de gestión de riesgos

For the risk assessment based on DNEL values and PNEC values, we refer to the free software ECETOC TRA.

<http://www.ecetoc.org/tools/targeted-risk-assessment-tra/>

Furthermore, the methods used in this safety data sheet take into account the following process categories:

PROC 3, PROC 5, PROC 7, PROC 8a, PROC 8b, PROC 9 and PROC 13

In addition, the methods used in this safety data sheet take into account the following environmental release category:

ERC 2, ERC 4 and ERC 5

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Datos generales

Estado físico

Líquido

Color:

Plateado

Olor:

Similar al disolvente

Umbral olfativo:

No determinado.

Punto de fusión / punto de congelación

Indeterminado.

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e

intervalo de ebullición

178 °C (DIN 51751)

Inflamabilidad

No aplicable.

Límite superior e inferior de explosividad

Inferior:

0,6 Vol % (Liter. Wert, Hidrocarburos, C10, compuestos aromáticos, <1% naftaleno)

Superior:

43 Vol % (Liter. Wert, 104-76-7 2-etilhexan-1-ol)

Punto de inflamación:

36 °C (DIN 51758)

Temperatura de ignición:

300 °C (DIN 51794)

Temperatura de descomposición:

No determinado.

pH

No determinado.

Viscosidad:

Viscosidad cinemática

No determinado.

Dinámica a 20 °C:

65 mPas

Solubilidad

agua:

Hidrolizado.

Coefficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)

No determinado.

Presión de vapor a 20 °C:

23 hPa (Liter. Wert)

(se continua en página 11)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: **DELTA-PROTEKT® KL 100**

(se continua en página 10)

Densidad y/o densidad relativa

Densidad a 20 °C:	1,55 g/cm ³ (DIN EN ISO 2811-1)
Densidad relativa	No determinado.
Densidad de vapor	No determinado.

9.2 Otros datos

Aspecto:	
Forma:	Líquido
Datos importantes para la protección de la salud y del medio ambiente y para la seguridad	
Temperatura de auto-inflamación:	El producto no es autoinflamable.
Propiedades explosivas:	El producto no es explosivo; sin embargo, pueden formarse mezclas explosivas de vapor / aire.
Cambio de estado	
Tasa de evaporación:	No determinado.

Información relativa a las clases de peligro físico

Explosivos	suprimido
Gases inflamables	suprimido
Aerosoles	suprimido
Gases comburentes	suprimido
Gases a presión	suprimido
Líquidos inflamables	Líquidos y vapores inflamables.
Sólidos inflamables	suprimido
Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente	suprimido
Líquidos pirofóricos	suprimido
Sólidos pirofóricos	suprimido
Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo	suprimido
Sustancias y mezclas que emiten gases inflamables en contacto con el agua	suprimido
Líquidos comburentes	suprimido
Sólidos comburentes	suprimido
Peróxidos orgánicos	suprimido
Corrosivos para los metales	suprimido
Explosivos no sensibilizados	suprimido

[Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa](#)
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado
 Autenticidad y firma electrónica verificable en [coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx](#) con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad No existen más datos relevantes disponibles.

10.2 Estabilidad química

Descomposición térmica / condiciones que deben evitarse:

No se descompone al emplearse adecuadamente.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas Producción de gases /vapores inflamables.

(se continua en página 12)

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 11)

10.4 Condiciones que deben evitarse No existen más datos relevantes disponibles.

10.5 Materiales incompatibles: Agua

10.6 Productos de descomposición peligrosos: Gases /vapores inflamables

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Toxicidad aguda A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Valores LD/LC50 (dosis letal /dosis letal = 50%) relevantes para la clasificación:

7440-66-6 Cinc en polvo (estabilizado)

Oral	LD50	>2.000 mg/kg (rat)
------	------	--------------------

5593-70-4 tetra-n-butoxititanio

Oral	LD50	>2.000 mg/kg (rat)
------	------	--------------------

Dermal	LD50	>5.000 mg/kg (rabbit)
--------	------	-----------------------

Hidrocarburos, C10, compuestos aromáticos, <1% naftaleno

Oral	LD50	>5.000 mg/kg (rat) (OECD 401)
------	------	-------------------------------

Dermal	LD50	>2.000 mg/kg (rabbit) (OECD 402)
--------	------	----------------------------------

Inhalatorio	LC50 / 4 h	4.688 mg/l (rat)
-------------	------------	------------------

1070-10-6 titanium tetrakis(2-ethylhexanolate)

Oral	LD50	3.290 mg/kg (rat)
------	------	-------------------

Dermal	LD50	>3.000 mg/kg (rat)
--------	------	--------------------

162303-51-7 Tetra-n-butil titanato, polímero

Oral	LD50	>2.000 mg/kg (rat)
------	------	--------------------

64742-48-9 nafta (petróleo), fracción pesada tratada conhidrógeno

Oral	LD50	>5.000 mg/kg (rat)
------	------	--------------------

Dermal	LD50	>3.000 mg/kg (rabbit)
--------	------	-----------------------

104-76-7 2-etilhexan-1-ol

Oral	LD50	2.047 mg/kg (rat) (OECD 401)
------	------	------------------------------

Dermal	LD50	>3.000 mg/kg (rat) (OECD 402)
--------	------	-------------------------------

Inhalatorio	LC50 / 4 h	11 mg/l (rat) (OECD 403)
-------------	------------	--------------------------

2768-02-7 viniltrimetoxisilano

Oral	LD50	7.120 mg/kg (rat) (OECD 401)
------	------	------------------------------

Dermal	LD50	3.259 mg/kg (rat) (OECD 402)
--------	------	------------------------------

Inhalatorio	LC50 / 4 h	16,8 mg/l (rat) (OECDTG 403)
-------------	------------	------------------------------

nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera

Oral	LD50	>3.450 mg/kg (rat)
------	------	--------------------

Dermal	LD50	3.160 mg/kg (rabbit)
--------	------	----------------------

Inhalatorio	LC50 / 4 h	10,2 mg/l (rat)
-------------	------------	-----------------

(se continua en página 13)

Colégio Oficial de Ingenheiros Industriais de Gijón
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 12)

Hidrocarburos, C10-C13, alcano n, alcano iso, enlaces cíclicos, aromas (2-25%)

Oral	LD50	>15.000 mg/kg (rat) (OECD 401)
Dermal	LD50	>3.400 mg/kg (rabbit) (OECD 402)
Inhalatorio	LC50 / 4 h	>13,1 mg/l (rat) (OECD 403)

Nafta (petróleo), fracción pesada tratada conhidrógeno

Oral	LD50	>5.000 mg/kg (rat)
Dermal	LD50	>3.000 mg/kg (rabbit)

Corrosión o irritación cutáneas Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular Provoca lesiones oculares graves.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

104-76-7 2-etilhexan-1-ol

Sensibilización	EC3 (local lymph node assay)	106,4 (empleado)
-----------------	------------------------------	------------------

Mutagenicidad en células germinales

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Carcinogenicidad A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad para la reproducción

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única

Puede irritar las vías respiratorias. Puede provocar somnolencia o vértigo.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida

Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

Peligro por aspiración Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Toxicidad subaguda hasta crónica:

162303-51-7 Tetra-n-butil titanato, polímero

NOAEL (90d)	125 mg/kg/d (rat)
-------------	-------------------

104-76-7 2-etilhexan-1-ol

NOAEC	638,4 /mg/m³ (rat) (OECD 413)
NOAEL (90d)	250 mg/kg/d (mouse) (OECD 408)
	250 mg/kg/d (rat) (OECD 408)
NOEL	125 mg/kg/d (mouse) (OECD 408)
	125 mg/kg/d (rat) (OECD 408)

11.2 Información relativa a otros peligros

Propiedades de alteración endocrina

ninguno de los componentes está incluido en una lista

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



(se continua en página 14 ,

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: **DELTA-PROTEKT® KL 100**

(se continua en página 13)

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

Toxicidad acuática:

5593-70-4 tetra-n-butoxititanio

EC50 / 48 h	1.300 mg/l (Daphnia magna)
EC50 / 96 h	225 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata)
LC50 / 96 h	1.825 mg/l (Pimephales promelas)
NOEC / 21 d	4 mg/l (Daphnia magna)

Hidrocarburos, C10, compuestos aromáticos, <1% naftaleno

EC50 / 48 h	3-10 mg/l (Daphnia magna)
EC50 / 72 h	11 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata)
LC50 / 96 h	2-5 mg/l (Oncorhynchus mykiss)

1070-10-6 titanium tetrakis(2-ethylhexanolate)

EC50 / 48 h	40 mg/l (Daphnia magna)
EC50 / 72 h	16,6 mg/l (Scenedesmus subspicatus) (Groth rate)
LC50 / 96 h	17,1 mg/l (Leuciscus idus)

162303-51-7 Tetra-n-butil titanato, polímero

EC10	650 mg/l /16h (Psuedomonas putida) (DIN 38412 Teil 8)
EC50 / 48 h	1.300 mg/l (Daphnia magna) (ASTM D4229-84)
EC50 / 96 h	225 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata) (OECD 201)
LC50 / 96 h	1.825 mg/l (Pimephales promelas)

104-76-7 2-etilhexan-1-ol

EC50	39 mg/l (Daphnia) (84/449/EEC C.1)
NOEC	>300 mg/l (bacteria) (ETAD Fermentation tube method)
	14 mg/l (Leuciscus idus) (84/449/EEC C.1)

nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera

EC50	>99 mg/l /10 min (activated sludge) (OECD 209)
EC50 / 48 h	3,2 mg/l (Daphnia magna)
EC50 / 72 h	2,629 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata)
LC50 / 96 h	9,2 mg/l (Oncorhynchus mykiss)
NOEC / 72 h	0,07 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata) (OECD 201)
NOEC	>99 mg/l /10 min (activated sludge) (OECD 209)

Hidrocarburos, C10-C13, alcano n, alcano iso, enlaces cíclicos, aromas (2-25%)

EC50 / 48 h	10-22 mg/l (Daphnia magna)
EC50 / 72 h	10-100 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata)
EC50 / 96 h	10-100 mg/l (Oncorhynchus mykiss)

12.2 Persistencia y degradabilidad No existen más datos relevantes disponibles.

(se continua en página 15)

Colegiado Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 14)

12.3 Potencial de bioacumulación No existen más datos relevantes disponibles.

12.4 Movilidad en el suelo No existen más datos relevantes disponibles.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

PBT: No aplicable.

mPmB: No aplicable.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

El producto no contiene sustancias con propiedades disruptoras endocrinas.

12.7 Otros efectos adversos

Observación: Muy tóxico para peces.

Indicaciones medioambientales adicionales:

Indicaciones generales:

Vertido en aguas superficiales, también es tóxico para los peces y el plancton.

muy tóxico para organismos acuáticos

No dejar que se infiltre en aguas subterráneas, aguas superficiales o en alcantarillados.

Nivel de riesgo para el agua 2 (autoclasiación): peligroso para el agua

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendación: No debe desecharse con la basura doméstica. No debe llegar al alcantarillado.

Catálogo europeo de residuos

08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 17*	Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
HP3	Inflamable
HP4	Irritante - irritación cutánea y lesiones oculares
HP5	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración
HP14	Ecotóxico

Embalajes sin limpiar:

Recomendación: Eliminar conforme a las disposiciones oficiales.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADR, IMDG, IATA

UN1263

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR

1263 PINTURA, PELIGROSO PARA EL MEDIO
AMBIENTE

IMDG

PAINT, MARINE POLLUTANT

(se continua en página 16)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: **DELTA-PROTEKT® KL 100**

(se continua en página 15)

IATA	PAINT
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte ADR, IMDG	
 	
Clase Etiqueta	3 Líquidos inflamables 3
IATA	
	
Class Label	3 Líquidos inflamables 3
14.4 Grupo de embalaje ADR, IMDG, IATA	
	III
14.5 Peligros para el medio ambiente: Contaminante marino: Marcado especial (ADR):	
	El producto contiene materias peligrosas para el medio ambiente: Cinc en polvo (estabilizado) Sí Símbolo (pez y árbol) Símbolo (pez y árbol)
14.6 Precauciones particulares para los usuarios Número de identificación de peligro (Número Kemler): Número EMS: Stowage Category	
	Atención: Líquidos inflamables 30 F-E,S-E A
14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI	
	No aplicable.
Transporte/datos adicionales:	
ADR Cantidades limitadas (LQ) Cantidades exceptuadas (EQ) Categoría de transporte Código de restricción del túnel	
	5L Código: E1 Cantidad neta máxima por envase interior: 30 ml Cantidad neta máxima por embalaje exterior: 1000 ml 3 D/E

(se continua en página 17)

ES

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: **DELTA-PROTEKT® KL 100**

(se continua en página 16)

IMDG

Limited quantities (LQ)

Excepted quantities (EQ)

5L

Code: E1

Maximum net quantity per inner packaging: 30 ml

Maximum net quantity per outer packaging: 1000 ml

"Reglamentación Modelo" de la UNECE:

UN 1263 PINTURA, 3, III, (D/E), PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Directiva 2012/18/UE

Sustancias peligrosas nominadas - ANEXO I ninguno de los componentes está incluido en una lista

Categoría Seveso

E1 Peligroso para el medio ambiente acuático

P5c LÍQUIDOS INFLAMABLES

Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los requisitos de nivel inferior 100 t

Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los requisitos de nivel superior 200 t

REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 ANEXO XVII Restricciones: 3

Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos - Anexo II

ninguno de los componentes está incluido en una lista

REGLAMENTO (UE) 2019/1148

Anexo I - PRECURSORES DE EXPLOSIVOS RESTRINGIDOS (Valor límite superior a efectos de la concesión de licencias con arreglo al artículo 5, apartado 3)

ninguno de los componentes está incluido en una lista

Anexo II - PRECURSORES DE EXPLOSIVOS NOTIFICABLES

ninguno de los componentes está incluido en una lista

Reglamento (CE) no 273/2004 sobre precursores de drogas

108-88-3 tolueno

Reglamento (CE) N o 111/2005 por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países

108-88-3 tolueno

Disposiciones nacionales:

Indicaciones sobre las limitaciones de trabajo:

Tener en cuenta las limitaciones de empleo para los jóvenes.

Tener en cuenta las limitaciones de empleo para las mujeres embarazadas o en período de lactancia.

(se continua en página 18)

ES

Colectivo Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.

VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024

VISADO electrónico avanzado.

Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 17)

Clase de peligro para las aguas:

Clase	contenido en %
NK	10-20

15.2 Evaluación de la seguridad química:

Una evaluación de la seguridad química no se ha llevado a cabo.

SECCIÓN 16: Otra información

Los datos se fundan en el estado actual de nuestros conocimientos, pero no constituyen garantía alguna de cualidades del producto y no generan ninguna relación jurídica contractual.

Frases relevantes

- H226 Líquidos y vapores inflamables.
- H228 Sólido inflamable.
- H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
- H315 Provoca irritación cutánea.
- H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
- H318 Provoca lesiones oculares graves.
- H319 Provoca irritación ocular grave.
- H332 Nocivo en caso de inhalación.
- H335 Puede irritar las vías respiratorias.
- H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
- H372 Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
- H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.
- H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
- H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
- H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
- EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Persona de contacto:

Abt. R & D

Abt. R & D

Interlocutor: R & D / Tel. 0049 (0) 2330 926 498

Fecha de la versión anterior: 15.02.2021

Número de la versión anterior: 12-00

Abreviaturas y acrónimos:

ADR: Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road)
 IMDG: International Maritime Code for Dangerous Goods
 IATA: International Air Transport Association
 GHS: Globally Harmonised System of Classification and Labelling of Chemicals
 EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances
 ELINCS: European List of Notified Chemical Substances
 CAS: Chemical Abstracts Service (division of the American Chemical Society)
 DNEL: Derived No-Effect Level (REACH)
 PNEC: Predicted No-Effect Concentration (REACH)
 LC50: Lethal concentration, 50 percent
 LD50: Lethal dose, 50 percent
 PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic

(se continua en página 19)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado.
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 03.02.2023

Revisión: 26.01.2023

Número de versión 12-01 (sustituye la versión 12-00)

Nombre comercial: DELTA-PROTEKT® KL 100

(se continua en página 18)

vPvB: very Persistent and very Bioaccumulative
 Flam. Liq. 3: Líquidos inflamables – Categoría 3
 Flam. Sol. 1: Sólidos inflamables – Categoría 1
 Acute Tox. 4: Toxicidad aguda – Categoría 4
 Skin Irrit. 2: Corrosión o irritación cutáneas – Categoría 2
 Eye Dam. 1: Lesiones oculares graves o irritación ocular – Categoría 1
 Eye Irrit. 2: Lesiones oculares graves o irritación ocular – Categoría 2
 Skin Sens. 1: Sensibilización cutánea – Categoría 1
 Skin Sens. 1B: Sensibilización cutánea – Categoría 1B
 STOT SE 3: Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) – Categoría 3
 STOT RE 1: Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas) – Categoría 1
 STOT RE 2: Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas) – Categoría 2
 Asp. Tox. 1: Peligro por aspiración – Categoría 1
 Aquatic Acute 1: Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro acuático agudo – Categoría 1
 Aquatic Chronic 1: Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro acuático a largo plazo – Categoría 1
 Aquatic Chronic 2: Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro acuático a largo plazo – Categoría 2
 Aquatic Chronic 3: Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro acuático a largo plazo – Categoría 3

Fuentes

Leitlinie zu Informationsanforderungen und Stoffsicherheitsbeurteilung Kapitel R.12:
 Verwendungsbeschreibung
<http://echa.europa.eu/de/guidance-documents/guidance-on-reach>



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

DÖRKEN
COATINGS

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 1)



GHS08 peligro para la salud

Asp. Tox. 1 H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.



GHS07

STOT SE 3 H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.

Aquatic Chronic 3 H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado con arreglo al Reglamento (CE) n° 1272/2008

El producto se ha clasificado y etiquetado de conformidad con el reglamento CLP.

Pictogramas de peligro



GHS02



GHS07



GHS08

Palabra de advertencia Peligro

Componentes peligrosos a indicar en el etiquetaje:

acetato de 1-metil-2-metoxietilo

nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera

1-metoxi-2-propanol

Indicaciones de peligro

H226 Líquidos y vapores inflamables.

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.

P261 Evitar respirar la niebla/los vapores/el aerosol.

P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.

P301+P330+P331+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. Llamar inmediatamente a un médico.

P312 Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

PBT: No aplicable.

(se continua en página 3)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

DÖRKEN
COATINGS

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

mPmB: No aplicable.

(se continua en página 2)

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2 Mezclas

Descripción:

Mezcla: compuesta de las siguientes sustancias.

Mezcla formada por las sustancias especificadas a continuación con adiciones no peligrosas.

Componentes peligrosos:

CAS: 108-65-6 EINECS: 203-603-9 Reg.nr.: 01-2119475791-29-XXXX	acetato de 1-metil-2-metoxietilo Flam. Liq. 3, H226; STOT SE 3, H336	70-80%
Número CE: 918-668-5 Reg.nr.: 01-2119455851-35-XXXX	nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera Flam. Liq. 3, H226; Asp. Tox. 1, H304; Aquatic Chronic 2, H411; Acute Tox. 4, H332; STOT SE 3, H335-H336	5-10%
CAS: 107-98-2 EINECS: 203-539-1 Reg.nr.: 01-2119457435-35-XXXX	1-metoxi-2-propanol Flam. Liq. 3, H226; STOT SE 3, H336	5-10%
CAS: 70657-70-4 EINECS: 274-724-2	acetato de 2-metoxipropilo Flam. Liq. 3, H226; Repr. 1B, H360D; STOT SE 3, H335	<1%

Indicaciones adicionales:

El texto de los posibles riesgos aquí indicados se puede consultar en el capítulo 16.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Instrucciones generales:

En caso de respiración irregular o apnea (paro respiratorio), hágase la respiración artificial.

Llevar las personas afectadas al aire libre.

Recurrir a un médico de inmediato.

En caso de inhalación del producto:

Las personas desmayadas deben tenderse y transportarse de lado con la suficiente estabilidad.

En caso de contacto con la piel: Por regla general, el producto no irrita la piel.

En caso de con los ojos:

Limpiar los ojos abiertos durante varios minutos con agua corriente. En caso de trastornos persistentes consultar un médico.

En caso de ingestión:

No provocar el vómito y solicitar asistencia médica inmediata.

Las personas desmayadas deben tenderse y transportarse de lado con la suficiente estabilidad.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Dolor de cabeza, mareos, somnolencia, náuseas

(se continua en página 4)



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

DÖRKEN COATINGS

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 3)

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No existen más datos relevantes disponibles.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Sustancias extintoras apropiadas:

CO2, polvo extintor o chorro de agua rociada. Combatir incendios mayores con chorro de agua rociada o espuma resistente al alcohol.

Combatir los incendios con medidas adaptados al ambiente circundante.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

No existen más datos relevantes disponibles.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo especial de protección: Llevar puesto un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección.

Asegurarse de que haya suficiente ventilación.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar que penetre en la canalización /aguas de superficie /agua subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Quitar con material absorbente (arena, kieselgur, aglutinante de ácidos, aglutinante universal, aserrín).

6.4 Referencia a otras secciones

Ver capítulo 7 para mayor información sobre una manipulación segura.

Ver capítulo 8 para mayor información sobre el equipo personal de protección.

Para mayor información sobre cómo desechar el producto, ver capítulo 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Asegurar suficiente ventilación /aspiración en el puesto de trabajo.

Prevención de incendios y explosiones:

Mantener alejadas las fuentes de encendido. No fumar.

Tomar medidas contra las cargas electrostáticas.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenamiento:

Exigencias con respecto al almacén y los recipientes:

Utilizar exclusivamente recipientes especialmente autorizados para el material o el producto.

Normas en caso de un almacenamiento conjunto:

No almacenar junto con sustancias oxidantes ni ácidas.

(se continua en página 5)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

DÖRKEN
COATINGS

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 4)

Indicaciones adicionales sobre las condiciones de almacenamiento:

Almacenarlo en envases bien cerrados en un lugar fresco y seco.

7.3 Usos específicos finales No existen más datos relevantes disponibles.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

Instrucciones adicionales para el acondicionamiento de instalaciones técnicas:

Sin datos adicionales, ver punto 7.

8.1 Parámetros de control

Componentes con valores límite admisibles que deben controlarse en el puesto de trabajo:

108-65-6 acetato de 1-metil-2-metoxietilo

LEP Valor de corta duración: 550 mg/m³, 100 ppm
Valor de larga duración: 275 mg/m³, 50 ppm
vía dérmica, VLI

107-98-2 1-metoxi-2-propanol

LEP Valor de corta duración: 568 mg/m³, 150 ppm
Valor de larga duración: 375 mg/m³, 100 ppm
vía dérmica, VLI

70657-70-4 acetato de 2-metoxipropilo

LEP Valor de corta duración: 220 mg/m³, 40 ppm
Valor de larga duración: 28 mg/m³, 5 ppm
TR1B, r

DNEL

108-65-6 acetato de 1-metil-2-metoxietilo

Oral	DNEL long-term exposure - systemic effects	36 mg/kg (population)
Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	796 mg/kg (empleado)
		320 mg/kg (population)
Inhalatorio	DNEL Derived no Effect Level	33 mg/m³ (population)
	DNEL long-term exposure - systemic effects	275 mg/m³ (empleado)
	DNEL long-term exposure - local effects	33 mg/m³ (population)
	DNEL acute/short-term exposure - local effects	550 mg/m³ (empleado)

nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera

Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	25 mg/kg (empleado)
Inhalatorio	DNEL long-term exposure - systemic effects	150 mg/m³ (empleado)

107-98-2 1-metoxi-2-propanol

Dermal	DNEL long-term exposure - systemic effects	50,6 mg/kg (empleado)
Inhalatorio	DNEL long-term exposure - systemic effects	369 mg/m³ (empleado)
	DNEL acute/short-term exposure - local effects	553,5 mg/m³ (empleado)

(se continua en página 6)



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

DÖRKEN
COATINGS

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 5)

PNEC	
108-65-6 acetato de 1-metil-2-metoxietilo	
PNEC	0,0635 mg/l (seawater) 100 mg/l (Sewage treatment plant (STP)) 0,635 mg/l (freshwater)
PNEC	0,329 mg/kg (marine sediment) 3,29 mg/kg (freshwater sediment) 0,29 mg/kg (substrate)
107-98-2 1-metoxi-2-propanol	
PNEC	1 mg/l (seawater) 100 mg/l (Sewage treatment plant (STP)) 10 mg/l (freshwater)
PNEC	4,17 mg/kg (marine sediment) 41,6 mg/kg (freshwater sediment) 2,47 mg/kg (substrate)

Indicaciones adicionales:

Como base se han utilizado las listas vigentes en el momento de la elaboración.
For general risk management methods see section 8.2.

8.2 Controles de la exposición

Equipo de protección individual:

Medidas generales de protección e higiene:

Se deben observar las medidas de seguridad para el manejo de productos químicos.
Mantener alejado de alimentos, bebidas y alimentos para animales.
Quitarse de inmediato la ropa ensuciada o impregnada.
Lavarse las manos antes de las pausas y al final del trabajo.
Guardar la ropa protectora por separado.

Protección respiratoria: Si la ventilación es insuficiente, usar protección respiratoria.

Protección de manos:

Guantes / resistentes a los disolventes
Guantes de protección
El material del guante deberá ser impermeable y resistente al producto / sustancia / preparado.
Selección del material de los guantes en función de los tiempos de rotura, grado de permeabilidad y degradación.

Material de los guantes

Caucho nitrílico

La elección del guante adecuado no depende únicamente del material, sino también de otras características de calidad, que pueden variar de un fabricante a otro. Teniendo en cuenta que el producto está fabricado a partir de diferentes materiales, su calidad no puede ser evaluada de antemano, de modo que los guantes deberán ser controlados antes de su utilización.

Tiempo de penetración del material de los guantes

El tiempo de resistencia a la penetración exacto deberá ser pedido al fabricante de los guantes. Este tiempo debe ser respetado.

Protección de ojos: Gafas de protección herméticas

Protección del cuerpo: Ropa de trabajo protectora

(se continua en página 7)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

DÖRKEN
COATINGS

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 6)

Medidas de gestión de riesgos

For the risk assessment based on DNEL values and PNEC values, we refer to the free software ECETOC TRA.

<http://www.ecetoc.org/tools/targeted-risk-assessment-tra/>

Furthermore, the methods used in this safety data sheet take into account the following process categories: PROC 3, PROC 5, PROC 7, PROC 8a, PROC 13 and PROC 15

In addition, the methods used in this safety data sheet take into account the following environmental release category:

ERC 2 (formulation to a mixture)

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Datos generales

Aspecto:

Forma:

Líquido

Color:

Incoloro

Olor:

Similar al disolvente

Cambio de estado

Punto de fusión/punto de congelación: Indeterminado.

Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:

117-185 °C (DIN 51751)

Punto de inflamación:

23 - 60 °C (DIN 51758)

Temperatura de auto-inflamación:

El producto no es autoinflamable.

Propiedades explosivas:

El producto no es explosivo; sin embargo, pueden formarse mezclas explosivas de vapor / aire.

Límites de explosión:

Inferior:

0,7 Vol % (Liter. Wert)

Superior:

13,1 Vol % (Liter. Wert)

Presión de vapor a 20 °C:

12 hPa (Liter. Wert)

Densidad a 20 °C:

0,952 g/cm³ (DIN EN ISO 2811-1)

Solubilidad en / miscibilidad con agua:

Insoluble.

Viscosidad:

Dinámica:

No determinado.

Cinemática a 40 °C:

20,5 mm²/s

9.2 Otros datos

No existen más datos relevantes disponibles.

Collegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa

VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024

VISADO electrónico avanzado

Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



ES

(se continua en página 8)

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 7)

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad No existen más datos relevantes disponibles.

10.2 Estabilidad química

Descomposición térmica / condiciones que deben evitarse:

No se descompone al emplearse adecuadamente.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas Producción de gases /vapores inflamables.

10.4 Condiciones que deben evitarse No existen más datos relevantes disponibles.

10.5 Materiales incompatibles: No existen más datos relevantes disponibles.

10.6 Productos de descomposición peligrosos: No se conocen productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Valores LD/LC50 (dosis letal /dosis letal = 50%) relevantes para la clasificación:

108-65-6 acetato de 1-metil-2-metoxietilo

Dermal	LD50	>5.000 mg/kg (rat)
Inhalatorio	LC50 / 4 h	35,7 mg/l (rat)

nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera

Oral	LD50	>6.800 mg/kg (rat)
Dermal	LD50	>3.400 mg/kg (rabbit)
Inhalatorio	LC50 / 4 h	10,2 mg/l (rat)

107-98-2 1-metoxi-2-propanol

Oral	LD50	5.000 mg/kg (rat)
Dermal	LD50	13.500 mg/kg (rbt)

Efecto estimulante primario:

Corrosión o irritación cutáneas

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Lesiones o irritación ocular graves

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Sensibilización respiratoria o cutánea

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción)

Mutagenicidad en células germinales

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Carcinogenicidad A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad para la reproducción

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única

Puede provocar somnolencia o vértigo.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

(se continua en página 9)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa
 VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
 VISADO electrónico avanzado
 Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

DÖRKEN
COATINGS

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 8)

Peligro de aspiración

Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

Toxicidad acuática:

108-65-6 acetato de 1-metil-2-metoxietilo

EC50	>1.000 mg/l (alga) >500 mg/l (Daphnia)
EC10	>1.000 mg/l (bacteria) (Belebtschlamm, 0,5h ISO 8192)
NOEC	≥100 mg/l (Daphnia) (OECD 202) 47,5 mg/l (Oryzias latipes) (OECD 204)

nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera

EC50 / 48 h	3,2 mg/l (Daphnia magna)
EC50 / 72 h	2,629 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata)
LC50 / 96 h	9,2 mg/l (Oncorhynchus mykiss)

12.2 Persistencia y degradabilidad No existen más datos relevantes disponibles.

12.3 Potencial de bioacumulación No existen más datos relevantes disponibles.

12.4 Movilidad en el suelo No existen más datos relevantes disponibles.

Indicaciones medioambientales adicionales:

Indicaciones generales:

No dejar que se infiltre en aguas subterráneas, aguas superficiales o en alcantarillados.

Nivel de riesgo para el agua 2 (autoclasiación): peligroso para el agua

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

PBT: No aplicable.

mPmB: No aplicable.

12.6 Otros efectos adversos No existen más datos relevantes disponibles.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendación: No debe desecharse con la basura doméstica. No debe llegar al alcantarillado.

Catálogo europeo de residuos

14 06 03*	Otros disolventes y mezclas de disolventes
-----------	--

Embalajes sin limpiar:

Recomendación: Eliminar conforme a las disposiciones oficiales.

Registro Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO Número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



(se continua en página 10)

Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

DÖRKEN
COATINGS

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 9)

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU
ADR, IMDG, IATA

UN1263

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR

1263 PRODUCTOS PARA PINTURA

IMDG, IATA

PAINT RELATED MATERIAL

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADR, IMDG, IATA



Clase

3 Líquidos inflamables

Etiqueta

3

14.4 Grupo de embalaje

ADR, IMDG, IATA

III

14.5 Peligros para el medio ambiente:

Contaminante marino:

No

14.6 Precauciones particulares para los usuarios Atención: Líquidos inflamables

Número de identificación de peligro (Número

Kemler):

30

Número EMS:

F-E,S-E

Stowage Category

A

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II

del Convenio MARPOL y el Código IBC

No aplicable.

Transporte/datos adicionales:

ADR

Cantidades limitadas (LQ)

5L

Cantidades exceptuadas (EQ)

Código: E1

Cantidad neta máxima por envase interior: 30 ml

Cantidad neta máxima por embalaje exterior: 1000 ml

Categoría de transporte

3

Código de restricción del túnel

D/E

IMDG

Limited quantities (LQ)

5L

Excepted quantities (EQ)

Code: E1

Maximum net quantity per inner packaging: 30 ml

Maximum net quantity per outer packaging: 1000 ml

(se continua en página 11)

ES

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa

VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024

VISADO electrónico avanzado

Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

DÖRKEN
COATINGS

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 10)

"Reglamentación Modelo" de la UNECE:

UN 1263 PRODUCTOS PARA PINTURA, 3, III, (D/E)

SECCIÓN 15: Información reglamentaria**15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla****Directiva 2012/18/UE****Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los requisitos de nivel inferior 5.000 t****Cantidad umbral (toneladas) a efectos de aplicación de los requisitos de nivel superior 50.000 t****REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 ANEXO XVII Restricciones: 3****Disposiciones nacionales:****Clase de peligro para las aguas:**

Clase	contenido en %
II	5-10
III	80-90

15.2 Evaluación de la seguridad química:

Una evaluación de la seguridad química no se ha llevado a cabo.

SECCIÓN 16: Otra información

Los datos se fundan en el estado actual de nuestros conocimientos, pero no constituyen garantía alguna de cualidades del producto y no generan ninguna relación jurídica contractual.

Frases relevantes

- H226 Líquidos y vapores inflamables.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H332 Nocivo en caso de inhalación.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
H360D Puede dañar al feto.
H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Persona de contacto: Abt. R & D**Interlocutor:** R & D / Tel. 0049 (0) 2330 63 159**Abreviaturas y acrónimos:**

ADR: Accord européen sur le transport des marchandises dangereuses par Route (European Agreement concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road)
IMDG: International Maritime Code for Dangerous Goods
IATA: International Air Transport Association
GHS: Globally Harmonised System of Classification and Labelling of Chemicals
EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances
ELINCS: European List of Notified Chemical Substances
CAS: Chemical Abstracts Service (division of the American Chemical Society)
DNEL: Derived No-Effect Level (REACH)
PNEC: Predicted No-Effect Concentration (REACH)
LC50: Lethal concentration, 50 percent

(se continua en página 12)

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



Ficha de datos de seguridad

según 1907/2006/CE, Artículo 31

DÖRKEN COATINGS

fecha de impresión 17.08.2020

Número de versión 05-01

Revisión: 17.08.2020

Nombre comercial: DELTA®-SEAL 2000 Verdünnung

(se continua en página 11)

LD50: Lethal dose, 50 percent

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic

vPvB: very Persistent and very Bioaccumulative

Flam. Liq. 3: Líquidos inflamables – Categoría 3

Acute Tox. 4: Toxicidad aguda - por inhalación – Categoría 4

Repr. 1B: Toxicidad para la reproducción – Categoría 1B

STOT SE 3: Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) – Categoría 3

Asp. Tox. 1: Peligro por aspiración – Categoría 1

Aquatic Chronic 2: Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro acuático a largo plazo – Categoría 2

Aquatic Chronic 3: Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro acuático a largo plazo – Categoría 3

*** Datos modificados en relación a la versión anterior**

ES





14. ANEXO III. AUTORIZACION DE VERTIDO

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmgqr1k4825202478127





Gipuzkoako Ur Kontsurtzioa
Gipuzkoako Urak

 Gipuzkoako Ur Kontsurtzioa Gipuzkoako Urak	
2021 Mai 21	
SARRERA / ENTRADA	IRTEERA / SALIDA
Zbka N°	Zbka 3690 N°

Laborategia / Isurketen Kontrolerako Bulegoa
Laboratorio / Oficina de Control de Vertidos
Edar Zuringoain, Azkoitiko Errepidea, z/g - Apdo.11
20700 Urretxu - Zumarraga
Tfnoa 943 72 44 75 / 69, Faxe 943 72 45 60
www.gipuzkoakour.eus



Matz-Erreka,S,Coop.

Barrio San Juan, 99

20570- Bergara

2021(e)ko Maiatzak 21

21 de Mayo de 2021

Código Empresa: 3517

Bakarne Ibaibarraiga-i, adeitasunez

A la atención de Bakarne Ibaibarraiga

Gaia: Saneamendu sarera isurtzeko baimena.

Asunto: Autorización de vertido a la red de saneamiento.

Saneamendu sarera zure enpresaren isurketa baimenaren espedientea bideratu ondoren, dagokion jatorrizko agiria igortzen dizugu, Bergarako.udalak eta Gipuzkoako Ur Kontsurtzioak sinatua.

Tramitado el expediente de autorización de vertido de su empresa a la red de saneamiento, adjunto le remitimos documento original firmado por el ayuntamiento de Bergara y por este Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

Beginenez.

Atentamente.



Izpa.: José Antonio Martínez
Isurkinen Kontrolerako Arduraduna
Responsable de Control de Vertidos

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmgr1k4825202478127





ISURTZEKO BAIMENA AUTORIZACION DE VERTIDO

Fecha Emisión: 18/03/2021



Gipuzkoako Ur Kontsultazioa
Gipuzkoako Urak

Código empresa : 3517

1.-DATU OROKORRAK / DATOS GENERALES

Udala/Municipio: **Bergara** Sozietatearen Izena/Nombre Comercial: **Matz-Erreka**
Merkataritza Izena/Razón Social: **Matz-Erreka,S,Coop.** Langile Kop/Nºtrabajadores: **49**
Lantegiaren Helbidea/Dirección Factoría: **Barrio San Juan, 99** Telefonoa: **943786009**
Sozietatearen Helbidea/Dirección Razón Social: **Barrio Ibarreta,s/n - Antzuola**
Harremanetarako Pertsona/Persona de Contacto: **Bakarne Ibaibarriaga**
Jarduera/Actividad: **Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.** CNAE: **2599**
I.F.C/I.F.: **F20025268**

2.- ISURKETAREN DATUAK / DATOS DEL VERTIDO

2.1-Kontsumoaren Jatorria/Procedencia del Consumo:

Udal Sarea/Red Municipal: **474 m3/urte**
Berezko Baliabideak/Recursos Propios:
lur-azalekoak/superficiales: _____
putzuak/pozos: _____
iturburuak/manantial: _____
bestelako iturriak/otras fuentes: _____

Sarea/Red:

Uria/Pluviales: ☒ Ur-zikinena/Fecales: ☒ Industri-urena/Industriales: ☐
Hozketa/Refrigeración: ☒ Industri-azalerak/Superficie industrial(m2): **1382**

2.2-Isurketen Xehetasunak/Desglose de vertidos:

Ur-Zikinen isurketa bakarrik/Vertido solo aguas fecales ☒
Gehienez baimendutako emaria/Caudal maximo permitido: **616,2 m3/urte**

Kudeatutako hondakinak/
Residuos gestionados:

Olioak, lohiak eta taladrinak, disolbatzailea.

3.-AMAIERAKO ISURKETAK BETE BEHARREKO BALDINTZAK / CONDICIONES A CUMPLIR POR EL VERTIDO FINAL

Gehieneko mugak / Características límite:

☐ T	45°C	☐ SO4	1000 mg/l	☐ As	0,1 mg/l
☒ pH	5,5-9,5	☐ SO3	5 mg/l	☐ Ba	10 mg/l
☒ Eroankortasuna	5.000uS/zm	☐ S	1 mg/l	☐ Sn	2 mg/l
☐ itxurazko kolorea	nabariezina 1/50	☐ Cl	1600 mg/l	☐ Mn	2 mg/l
☐ Jalkidurazko S.	20 mg/l	☐ Fe	20 mg/l	☐ Ag	0,5 mg/l
☒ Tensioaktibo anionikoak	10 mg/l	☐ Zn	3 mg/l	☐ Se	0,1 mg/l
☒ S.S	600 mg/l	☐ Cr guztira	1 mg/l	☐ Al	20 mg/l
☒ O. eta K.	100 mg/l	☐ Cr VI	0,3 mg/l	☐ AOX	2 mg/l
☒ D.B.O.5	500 mg/l	☐ Cu	1 mg/l	☐ Fenolak	5 mg/l
☒ D.Q.O.	4 aldiz DBO5 1600 maximo	☐ Cd	0,1 mg/l	☐ Cn G.-dest.	0,5 mg/l
☐ N-guztira	75 mg/l (N)	☐ Ni	2 mg/l	☐ Cn libreak	0,1 mg/l
☒ N-NH3	50 mg/l (N)	☐ Pb	0,5 mg/l	☐ Zianatoak	2 mg/l
☒ P-guztira	15 mg/l (P)	☐ Hg	0,01 mg/l	☐ Kloro librea	0,5 mg/l
☒ Hidrocarburoak	10 mg/l	☐ TKN	75 mg/l	☐ Fluoruroak	10 mg/l
		☐ Kolore Erreala pt/Unit.	350	☐ Toxikotasuna	25 equitox/m3
				☐ N-NO3	75 mg/l

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmgr1k4825202478127



4.- ISURKETEN KONTROLA.

Kontsortzioak isurketen segimendua aldzakako kontrolen bidez egingo du.

5.- LARRIALDIKO EGOERAK.

Debekaturiko sustantziak isurtzeko berehalako arriskurik balego, erabiltzaileak Kontsortzioari jakinaraziko dio jazoera horren berri, instalazioak babesteko neurri egokiak har ditzan. (Ikus Kolektoreetako Isurketak Araupetzen dituen Erregelamenduaren 9. Atala).

6.- ERABILTZAILEEN BETEBEHARRAK

Erabiltzaileak isurketarako baimenean ezarritako mugapenak bete behar ditu.

Baimenaren titulartasuna aldatuz gero, jakinarazi egin behar du eta, era berean, isurketaren bolumenean edo kontzentrazioaren parametroetan %10etik gorako aldaketarik izanez gero ere, jakinarazi egin behar du.

Isurketarako Baimen berria eskatu beharko du bere su merkataritza-jarduerak edo prozesu industrialak aldaketa koantitatibo nahiz koantitatiboren bat izango balu.

Kolektoreetako Isurketak Araupetzen dituen Erregelamenduaren indarreko bertsioan zehaztatutakoa betetzeko obligazioa du.

4.- CONTROL DE VERTIDOS.

El Consorcio realizará el seguimiento de los vertidos mediante controles periódicos.

5.- SITUACIONES DE EMERGENCIA

Si hubiera riesgo inminente de verter sustancias prohibidas, el usuario comunicará dicho suceso al Consorcio con el fin de adoptar las medidas oportunas de protección de las instalaciones. (Ver artículo. 9 del Reglamento Regulador del Vertido a Colector).

6.- OBLIGACIONES DEL USUARIO

Debe cumplir los límites establecidos en la autorización del vertido.

Deberá, notificar el cambio de titularidad del mismo, cualquier variación en el volumen de vertido o en las concentraciones de los parámetros superiores a un 10%.

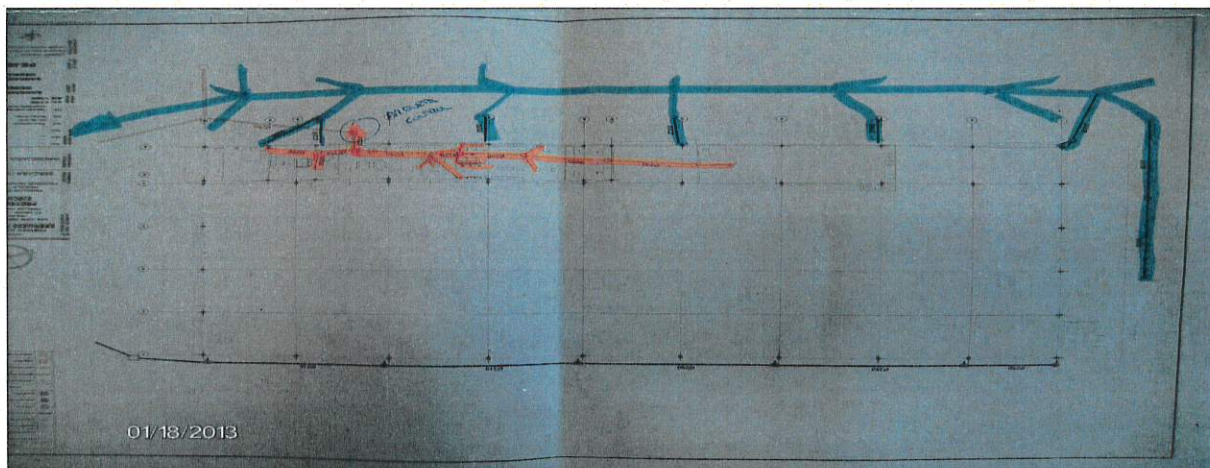
Tendrá que solicitar un nuevo Permiso de Vertido si actividad comercial o proceso industrial experimentase modificaciones cualitativas o cuantitativas.

Está obligado a cumplir lo especificado en el Reglamento Regulador del Vertido a Colector en su edición aplicable.

7.-ESTOLDERIA-SARERAKO HARTUNEAREN ESKEMA/ESQUEMA DE ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO.

Motako kutxetak/Tipo de arqueta(1/2): 1

Analisiak kutxetan/Análisis en la arqueta: Ez



8.-OHARRAK/OBSERVACION Baimenak lau urteko indarraldia du.

Kolektorea adierazitako gunean isurtzeko baimena ematen da, beti ere, agiri honetan zehaztutako baldintzak betetzen badira.

Se autoriza el vertido al colector, en el punto indicado, siempre que se cumplan las condiciones especificadas, en este documento.

SINADURA
Bergarako Udala



SINADURA
GIPUZKOAKO UR KONTSORTZIOA

Gipuzkoako Ur Kontsortzioa
Gipuzkoako Urak

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmgr1k4825202478127



Jose Antonio Martinez

De: Jose Antonio Martinez <jmartinez@gipuzkoakour.eus>
Enviado el: ostirala 2021(e)ko maiatzaren 21 12:39
Para: 'bibaibarrriaga@matz-erreka.es'
Asunto: Isurtzeko baimena
Datos adjuntos: Autorizacion SalEmp 3690.pdf; 3517 Matz-Erreka,S.Coop. IKB Irudi Eskaneatua_20210521_112232.pdf

Bakarne, honekin batera Bergarako Matz-Erreka,S.Coop-ren isurtzeko baimena bidaltzen dizut.

Agur bat.

Jose Antonio Martinez
Gipuzkoako Ur Kontsortzioa
Gipuzkoako Urak
Isurketen Kontrolerako Bulegoa
E.D.A.R. Zuringoan - Azkoitiko errep. z/g.
20700 Urretxu - Zumarraga
Tel.: 943-724475 Fax: 943-724560
jmartinez@gipuzkoakour.eus
<http://www.gipuzkoakour.eus>



Datuak Babesteko 2016/679 Europako Erregelamendu Orokorra eta Datu Pertsonalak Babesteari buruzko 3/2018 Lege Organikoa betez. Gipuzkoako Ur Kontsortzioak jakinarazten dizu zure harremanetarako datuak interesgarriak diren komunikazioak ezartzeko interes legítimoan oinarrituta tratatzen ditugula. Gure pribatutasun-politikara sar zaitezke eta datuen tratamenduari buruzko eskubideak balia ditzaitez gure www.gipuzkoakour.eus webguneko pribatutasun-atarian. Eskertuko genizuke mezu hau oker jaso baduzu bidaltzaileari horren berri ematea eta edukia zabaldu, biltegitratu edo kopia gabe ezabatzea. En cumplimiento del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. EL CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA le informa de que tratamos sus datos de contacto en base al interés legítimo de establecer comunicaciones de interés. Puede acceder a nuestra política de privacidad y ejercer los derechos relativos al tratamiento de datos en el portal de privacidad de nuestro sitio web www.gipuzkoakour.eus. Le agradecemos que en el caso de que haya recibido este mensaje por error, agradeceremos lo comuniqué a la persona remitente y proceda a su eliminación sin difundir, almacenar o copiar su contenido.



15. ANEXO IV. REGISTRO DE PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS



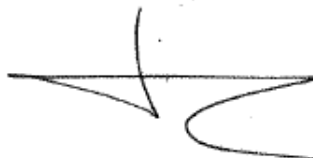
MATZ-ERREKA S.COOP.
MATZ-ERREKA FIJACION
BARRIO SAN JUAN 99,
20570 BERGARA

Adjunto se remite para su conocimiento RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013 de la Directora de Administración Ambiental por la que se inscribe a MATZ-ERREKA S.COOP. en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para su centro MATZ-ERREKA FIJACION ubicado en el término municipal de BERGARA y en la dirección BARRIO SAN JUAN 99, 20570 BERGARA (GIPUZKOA) destinado a la actividad de diseño, producción y comercialización de piezas de fijación mediante estampación en caliente.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Viceconsejero de Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2013


Fdo.: Maribel Martínez Martínez
Jefe del Servicio de Gestión de
Residuos Peligrosos y Calidad del Suelo





16. ANEXO V. REGISTRO DE PRODUCTOR DE RESIDUOS INERTES

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmgqr1k4825202478127



INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA
SAILAIngurumen Sailburuordetza
Ingurumen Administrazioaren ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y POLÍTICA TERRITORIALViceconsejería de Medio Ambiente
Dirección de Administración AmbientalINGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
DPTO. DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIALMATZ-ERREKA S.COOP.
MATZ-ERREKA FIJACION
BARRIO SAN JUAN 99,
20570 BERGARA

10 SEP 2013

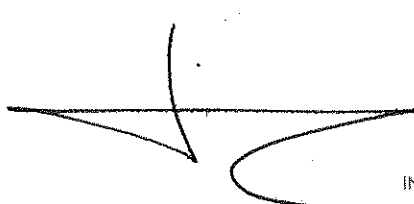
SARRERA	IRTERA
Zk.	Zk. 336 141

Adjunto se remite para su conocimiento RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013 de la Directora de Administración Ambiental por la que se inscribe a MATZ-ERREKA S.COOP. en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para su centro MATZ-ERREKA FIJACION ubicado en el término municipal de BERGARA y en la dirección BARRIO SAN JUAN 99, 20570 BERGARA (GIPUZKOA) destinado a la actividad de diseño, producción y comercialización de piezas de fijación mediante estampación en caliente.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Viceconsejero de Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2013



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y POLÍTICA TERRITORIAL

Fdo.: Maribel Martínez Martínez
Jefe del Servicio de Gestión de
Residuos Peligrosos y Calidad del Suelo



Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024.
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coligipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127





RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013 de la Directora de Administración Ambiental por la que se inscribe a MATZ-ERREKA S.COOP. en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para su centro MATZ-ERREKA FIJACION ubicado en el término municipal de BERGARA y en la dirección BARRIO SAN JUAN 99, 20570 BERGARA (GIPUZKOA) destinado a la actividad de diseño, producción y comercialización de piezas de fijación mediante estampación en caliente.

RESULTANDO que, con fecha 8 de febrero de 2013, **MATZ-ERREKA S.COOP.** con sede social en BARRIO IBARRETA S/N, 20577 ANTZUOLA (GIPUZKOA) y N.I.F.: F-20025268 solicitó ante la Viceconsejería de Medio Ambiente, la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para su centro MATZ-ERREKA FIJACION ubicado en BERGARA (N.I.R.I.: 2000029796), donde realiza la actividad de diseño, producción y comercialización de piezas de fijación mediante estampación en caliente.

RESULTANDO que en la mencionada solicitud MATZ-ERREKA S.COOP. declara producir los siguientes residuos peligrosos procedentes de su actividad y de operaciones de mantenimiento de instalaciones y maquinaria:

- **Material Absorbente Contaminado:**
Código: Q5//D15//S40//C41//51//H5//A241//B0019
Código LER: 150202
Cantidad anual: 650 kilogramos
- **Lodos y Taladrinas:**
Código: Q7//R13//L9//C51//H5//A241//B0019
Código LER: 120109
Cantidad anual: 2300 kilogramos
- **Aerosoles Agotados:**
Código: Q14//R13//S-G36//C40//H3b/5//A241//B0019
Código LER: 160504
Cantidad anual: 33 kilogramos
- **Disolventes:**
Código: Q7//R13//L20//C41//51//H5/6//A241//B0019
Código CER: 140603
Cantidad anual: 50 kilogramos



- Envases Metálicos Contaminados:
Código: Q5//R13//S36//C41/51//H5//A241//B0019
Código LER: 150110
Cantidad anual: 500 kilogramos
- Aceite Mineral Usado:
Código: Q7//R13/9//L8//C51//H5/6//A241//B0019
Código LER: 130110
Cantidad anual: 3100 kilogramos
- Grasa Usada:
Código: Q7//R13//P19//C51//H5//A241//B0019
Código LER: 120112
Cantidad anual: 50 kilogramos
- Equipos Eléctricos y Electrónicos:
Código: Q14//R13//S40//C6/18//H6/14//A241//B0019
Código LER: 160213
Cantidad anual: 600 kilogramos

Asimismo, declara generar el siguiente residuo peligroso: "Fluorescentes", que es entregado a los proveedores para su correcta gestión al amparo del Sistema Integrado de Gestión (S.I.G.) constituido al efecto:

- Fluorescentes :
Código: Q6//R13//S40//C16//H14//A241//B0019
Código LER: 200121
Cantidad anual: 95 kilogramos

También declara generar el siguiente residuo peligroso: "Pilas y Baterías", que es entregado a los Servicios Municipales para su correcta gestión:

- Pilas y Baterías:
Código: Q6//R13//S37//C11/16/22//H6/14//A241//B0019
Código LER: 200133
Cantidad anual: 50 kilogramos

RESULTANDO que de la memoria e información aportada se deduce la existencia de los siguientes residuos peligrosos: "Envases Plásticos Contaminados" y "Aceite Clorado Usado", por lo que se procede a la inclusión de los citados residuos entre los residuos peligrosos autorizados:

- Envases Plásticos Contaminados:
Código: Q5//R13//S36//C41/51//H5//A241//B0019
Código LER: 150110
Cantidad anual: Residuo puntual



- Aceite Clorado Usado:
Código: Q7//D15//L8//C40//H5/6//A241//B0019
Código LER: 130109
Cantidad anual: Residuo puntual

RESULTANDO que en base a la documentación remitida por MATZ-ERREKA S.COOP. a esta Viceconsejería de Medio Ambiente, completada el 11 de julio de 2013, se constata el adecuado destino dado a los residuos peligrosos declarados en su actividad sita en BERGARA, a través de su entrega a gestor autorizado; detallándose, así mismo, las condiciones de producción, manipulación y almacenamiento de los mismos.

RESULTANDO que MATZ-ERREKA S.COOP. declara que el mantenimiento, correctivo, de la maquinaria empleada en su actividad y el correspondiente a sus elementos de manutención y compresores, es llevado a cabo por empresas externas, asumiendo éstas la titularidad de los residuos peligrosos generados en dichas labores de mantenimiento y, en consecuencia, la responsabilidad de su correcta gestión.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, se consideran pequeños productores de residuos peligrosos aquellos que, por generar o importar menos de 10.000 Kg/año de éstos, adquieran este carácter mediante su inscripción en el registro que, a tal efecto, llevarán los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

CONSIDERANDO que MATZ-ERREKA S.COOP. para la instalación de que dispone ubicada en BERGARA cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente para su inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial corresponde a este órgano la competencia para la emisión de la presente Resolución.

VISTOS la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, y el Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, el Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura



orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrados de la Contaminación, y demás normativa de general aplicación.

RESUELVO

Primero.- Inscribir a **MATZ-ERREKA S.COOP.** para su centro **MATZ-ERREKA FIJACION** ubicado en BARRIO SAN JUAN 99, 20570 BERGARA (GIPUZKOA), donde efectúa la actividad de diseño, producción y comercialización de piezas de fijación mediante estampación en caliente, en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco con el número **EU3/5552/2013**.

Segundo.- Supeditar su permanencia en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Antes de proceder a la próxima evacuación del residuo: ("Envases Plásticos Contaminados" y "Aceite Clorado Usado"), MATZ-ERREKA S.COOP. deberá remitir a esta Viceconsejería de Medio Ambiente, los Documentos de Aceptación que acrediten la correcta gestión de los mismos.
- Mantenimiento de la actual naturaleza y características de los residuos peligrosos generados, así como de las adecuadas condiciones de manipulación y depósito temporal de los mismos.
- La cantidad de residuos peligrosos generados no podrá superar los 10.000 Kg/año. En el caso de que, con carácter puntual, se exceda dicha cantidad, deberá comunicarlo a esta Viceconsejería de Medio Ambiente, explicando las circunstancias y pormenores de tal eventualidad por si fuera procedente la modificación de la inscripción.

Tercero.- **MATZ-ERREKA S.COOP.** deberá cumplimentar el conjunto de las obligaciones impuestas a los productores de residuos peligrosos en virtud de la normativa vigente y que a continuación se relacionan:



- 3.1.-** Queda expresamente prohibida la mezcla de los distintos residuos peligrosos generados entre sí o con otros residuos o efluentes; segregándose los mismos desde su origen y disponiéndose de los medios de recogida y almacenamiento adecuados para evitar dichas mezclas.
- 3.2.-** El área o áreas de almacenamiento de residuos peligrosos dispondrán de suelos estancos. Para aquellos residuos peligrosos que, por su estado físico líquido o pastoso, o por su grado de impregnación, puedan dar lugar a vertidos o generar lixiviados se dispondrá de cubetos o sistemas de recogida adecuados a fin de evitar el vertido al exterior de eventuales derrames. Dichos sistemas de recogida deberán ser independientes para aquellas tipologías de residuos cuya posible mezcla en caso de derrames suponga aumento de su peligrosidad o mayor dificultad de gestión.
- 3.3.-** Los recipientes o envases conteniendo residuos peligrosos deberán observar las normas de seguridad establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 833/1988 de 20 de julio y permanecerán cerrados hasta su entrega a gestor autorizado para evitar cualquier pérdida del contenido por derrame o evaporación.
- 3.4.-** Los recipientes o envases a que se refiere el punto anterior deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble y en base a las instrucciones señaladas a tal efecto en el artículo 14 del Real Decreto 833/1988 de 20 de julio.
- 3.5.-** La denominación y los códigos asignados a los residuos peligrosos generados serán de uso obligado a efectos de identificación de los mismos en los diversos registros y documentos de control.

La codificación correspondiente a cada residuo peligroso se establece de acuerdo con la situación y características del mismo, documentadas en el marco de la tramitación de inscripción. Aún cuando ciertos códigos pueden experimentar alguna variación, existen otros de carácter básico que, por su propia naturaleza, deben permanecer inalterables. Son los que definen: el tipo y constituyentes peligrosos del residuo, recogidos en detalle en el Anexo I del Real Decreto 952/1997, de 20 junio; así como la actividad y el proceso generador del mismo recogidos en detalle en el Anexo I del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Será igualmente de uso obligado para cada residuo el código asignable al mismo, consistente en un número de seis dígitos, correspondiente al Catálogo Europeo de Residuos (C.E.R.) que fue aprobado por la Decisión 2000/532/CE, de la Comisión, de 3 de mayo, modificado por las Decisiones de la Comisión, 2001/118/CE, de 16 de enero y 2001/119/CE, de 22 de enero y por la Decisión del Consejo, 2001/573/CE, de 23 de julio, y publicado mediante Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

- 3.6.-** Se deberán priorizar como vías más adecuadas de gestión aquéllas que conduzcan a la regeneración, recuperación o reutilización de los



residuos generados frente a las alternativas de deposición o eliminación.

- 3.7.- El tiempo de almacenamiento de los residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.
- 3.8.- Previamente al traslado de los residuos peligrosos hasta las instalaciones del gestor autorizado deberá disponerse, como requisito imprescindible, de compromiso documental de aceptación por parte de dicho gestor autorizado, en el que se fijen las condiciones de ésta, verificando las características del residuo peligroso a tratar y la adecuación a su autorización administrativa.
- 3.9.- Con anterioridad al traslado de los residuos peligrosos y una vez efectuada, en su caso, la notificación previa de dicho traslado con la antelación reglamentariamente establecida, deberá procederse a cumplimentar el documento de control y seguimiento, entregando una copia del mismo al transportista como acompañamiento de la carga desde su origen al destino previsto..
- 3.10.- **MATZ-ERREKA S.COOP.** dispondrá de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida.
En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos.
Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.
- 3.11.- **MATZ-ERREKA S.COOP.** mantendrá el Archivo cronológico a disposición de las autoridades competentes a efectos de inspección y control.
- 3.12.- Deberá verificarse que el transporte a utilizar para el traslado de los residuos peligrosos hasta las instalaciones del gestor autorizado reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente para el transporte de este tipo de mercancías.
- 3.13.- Los efluentes líquidos generados en el desarrollo de la actividad deberán cumplir las condiciones fijadas en la autorización de vertido emitida por el organismo competente
- 3.14.- Los residuos de equipos eléctricos y electrónicos, entre los que se incluyen las lámparas fluorescentes, se gestionarán de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- 3.15.- Los residuos de pilas y acumuladores correspondientes a los códigos 16 06 01* (acumuladores y baterías de plomo), 16 06 02* (acumuladores y baterías de Ni-Cd), 16 06 03* (pilas que contienen mercurio) y 20 01 33* (pilas, acumuladores y baterías especificados en los códigos anteriores que puedan generarse como residuos en domicilios particulares, comercios, oficinas, servicios y lugares asimilables a éstos, así como las fracciones sin clasificar que



contengan dichas pilas o acumuladores) de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, se gestionarán de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, modificado por el Real Decreto 943/2010, de 23 de julio.

- 3.16.- En relación con los residuos de equipos eléctricos y electrónicos y los residuos de pilas y acumuladores cuya gestión compete a los Sistemas Integrados de Gestión constituidos al amparo de las normativas específicas antes señaladas, las medidas 3.8 y 3.9 serán de aplicación a los mismos únicamente si la empresa procede a su entrega directa a gestor autorizado.
- 3.17.- En el caso de que **MATZ-ERREKA S.COOP.** realizara por su cuenta la totalidad de las labores de mantenimiento de la maquinaria utilizada en su actividad y/o las correspondientes a los equipos de manutención y/o a los compresores, deberá acreditar ante la Viceconsejería de Medio Ambiente la correcta gestión dada a los residuos peligrosos generados en las citadas operaciones.
- 3.18.- **MATZ-ERREKA S.COOP.** deberá gestionar el aceite usado generado de conformidad con el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- 3.19.- En tanto en cuanto **MATZ-ERREKA S.COOP.** sea poseedor de aparatos que contengan o puedan contener PCB, deberá cumplir los requisitos que para su correcta gestión se señalan en el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan, y su posterior modificación mediante Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero.
- 3.20.- En tanto en cuanto **MATZ-ERREKA S.COOP.** sea poseedor de las sustancias reguladas usadas definidas en el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, éstas se recuperarán para su destrucción por medios técnicos aprobados por las Partes o mediante cualquier otro medio técnico de destrucción aceptable desde el punto de vista del medio ambiente, o con fines de reciclado o regeneración durante las operaciones de revisión y mantenimiento de los aparatos o antes de su desmontaje o destrucción.
- 3.21.- En caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos deberá comunicarse de forma inmediata esta circunstancia a la Viceconsejería de Medio Ambiente.
- 3.22.- Cualquier modificación en las instalaciones o procesos del centro productor que repercuta en la naturaleza, condiciones de generación, manipulación, almacenamiento o gestión de los residuos



peligrosos deberá ser justificada documentalmente ante la Viceconsejería de Medio Ambiente y someterse, en caso de que este órgano lo considere oportuno, a la renovación de la presente inscripción.

- 3.23.-** Dado que la actividad desarrollada por **MATZ-ERREKA S.COOP.** en su centro **MATZ-ERREKA FIJACION** de **BERGARA**, se encuadra entre las actividades potencialmente contaminantes del suelo identificadas en el Anexo I del Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados (CNAE93 - Rev1 28.52 Ingeniería mecánica general por cuenta de terceros), **MATZ-ERREKA S.COOP.** deberá remitir a esta Viceconsejería de Medio Ambiente, a la mayor brevedad, un informe preliminar de situación de los suelos en los que desarrolla su actividad. Dicho informe deberá elaborarse de conformidad con el procedimiento que a tal efecto ha diseñado este órgano, disponible en la página Web del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, y que gradúa la extensión y contenido del mismo en atención a las concretas características de la actividad y su ubicación.
- 3.24.-** **MATZ-ERREKA S.COOP.** deberá dar cumplimiento al conjunto de las obligaciones que para los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo se recogen en la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- 3.25.-** En caso de detectarse residuos que contengan amianto, **MATZ-ERREKA S.COOP.** deberá dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el Real Decreto 108/1991 (art. 3) para la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Asimismo las operaciones de manipulación para su gestión de los residuos que contengan amianto, se realizarán de acuerdo a las exigencias establecidas en el Real Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

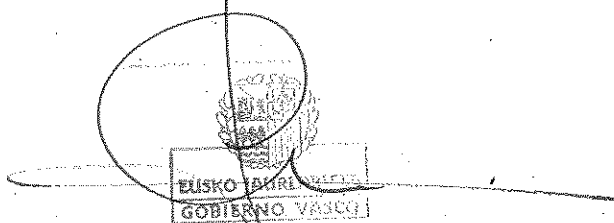
Cuarto.- Serán de obligado cumplimiento todas las prescripciones que sobre la producción de residuos peligrosos se establecen en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio; el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, y demás normativa de general aplicación, salvo la relativa a la obligación de presentar con carácter cuatrienal estudios de minimización, excepción que se mantendrá vigente en tanto en cuanto la empresa permanezca inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Viceconsejero de Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de septiembre de 2013.

**INGURUMEN ADMINISTRAZIOAREN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION AMBIENTAL**



Izpta./Fdo.: Alejandra Iturrioz Unzueta

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y POLÍTICA TERRITORIAL

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127





Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127



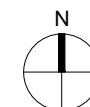
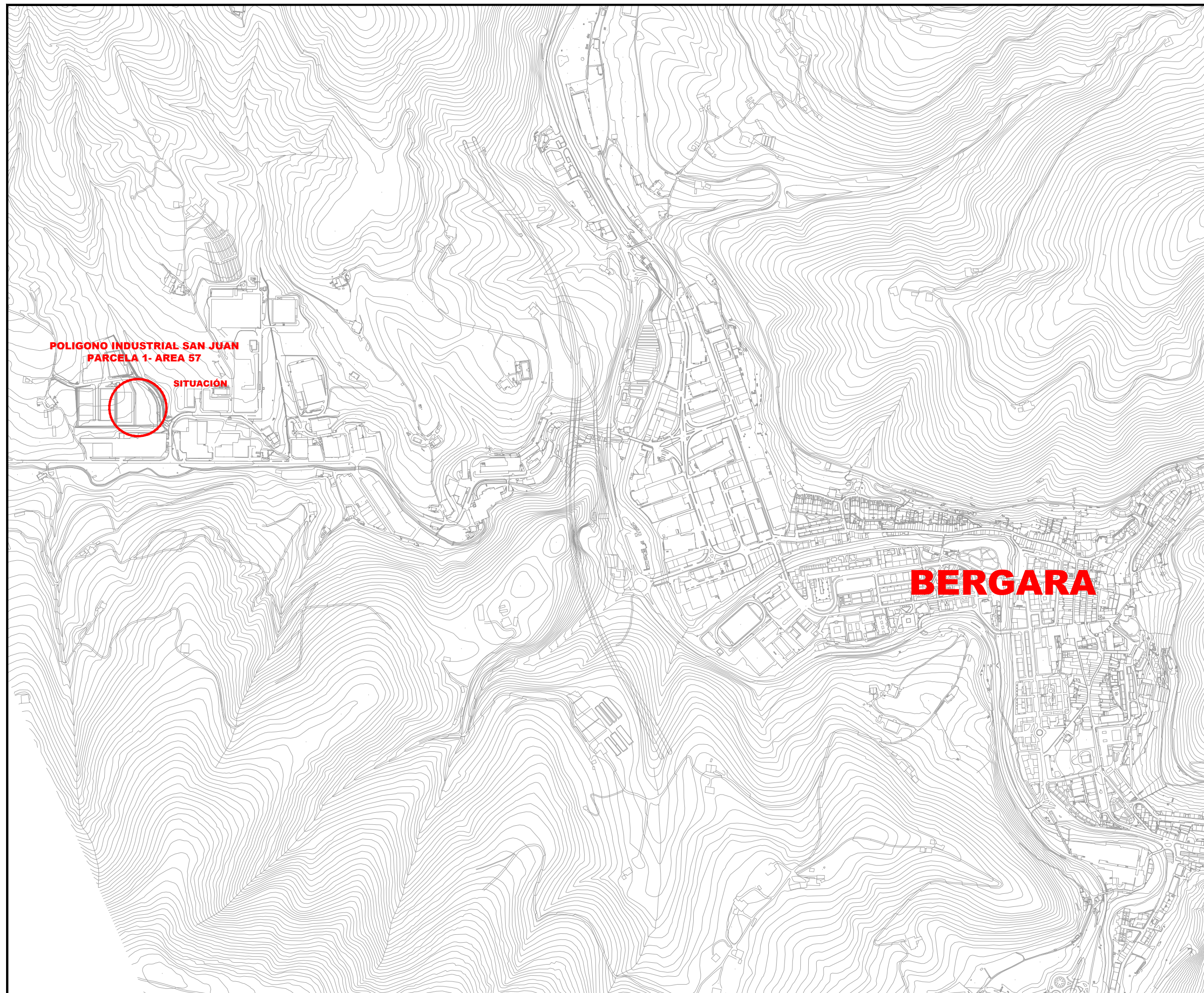
17. PLANOS

A continuación se indica en la siguiente tabla la relación de planos:

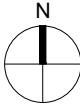
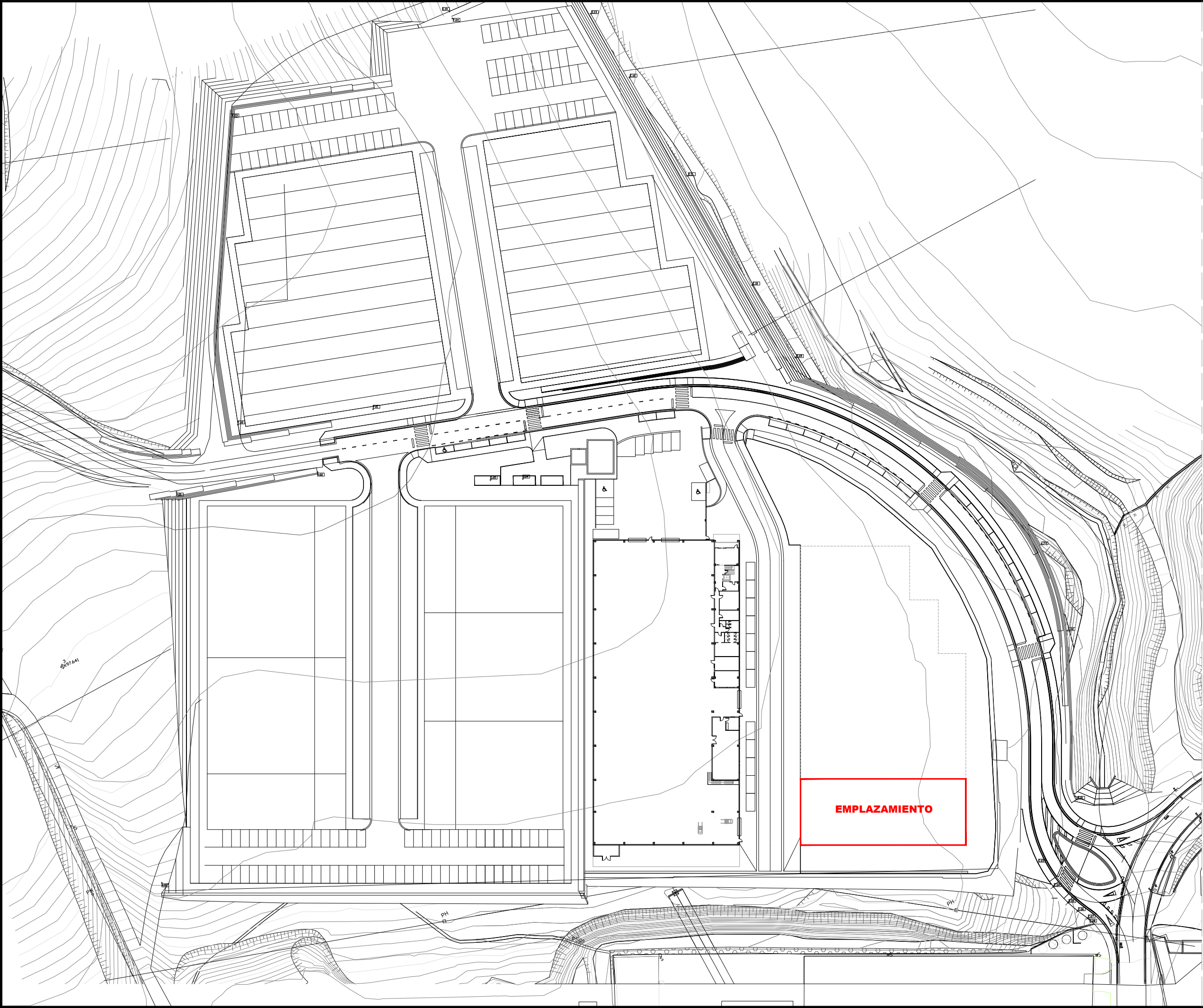
FR.E02.03-Rev.00 Junio 2024		Relación de planos			KREAN
	JUNIO DE 2024	Aprobado por:			
	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1,2 POLÍGONO INDUSTRIAL SAN JUAN, BERGARA	El Arquitecto: Javier Alonso Vicente El Ingeniero: Manuel Martín Pérez			
1	2	3	4	5	
PLANO Nº	DENOMINACIÓN	FICHERO PLANO	RV	FECHA	
	LOCALIZACIÓN				
110-AC-L-01	SITUACIÓN	110-AC-L-01-situacion	00		
110-AC-L-02	EMPLAZAMIENTO	110-AC-L-02-emplazamiento	00		
120-AC-O-01	ORDENACION	120-AC-O-01-Aordenacion	00		
	URBANIZACIÓN				
210-AC-UR-01	IMPLANTACIÓN	210-AC-UR-01_implantacion	00		
	ARQUITECTURA				
303-AC-A-01	PLANTA	303-AC-A-01_planta	00		
303-AC-A-02	CUBIERTA	303-AC-A-02_cubierta	00		
303-AC-A-03	ALZADOS	303-AC-A-03_alzados	00		
303-AC-A-04	SECCIONES	303-AC-A-04_secciones	00		
	SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN				
305-AC-SI-01	SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN	305-AC-SI-01_sect_evac	00		
	INSTALACIONES				
501-AC-IS-01	SANEAMIENTO	501-AC-IS-01_saneamiento	00		
502-AC-IF-01	ABASTECIMIENTO	502-AC-IF-01_abastecimiento	00		
503-AC-IPC1-01	EXTINCIÓN Y DETECCIÓN	503-AC-IPC1-01_extincion_dete	00		
503-AC-IPC1-02	SENALETICA	503-AC-IPC1-02_senaletica			
504-AC-IEBT-01.01	ESQUEMA UNIFILAR 1	504-AC-IEBT-01_electricidad	00		
504-AC-IEBT-01.02	ESQUEMA UNIFILAR 2	504-AC-IEBT-02_fuerza	00		
504-AC-IEBT-02	ALUMBRADO	504-AC-IEBT-03_alumbrado	00		
511-AC-IGA-01	ENLACE CON INSTALACIÓN DE GAS EXISTENTE	511-AC-IGA-01_gas	00		
511-AC-IGA-02	INSTALACION DE GAS	511-AC-IGA-02_gas	00		
512-AC-IAC-01	ENLACE CON INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO EXISTENTE	512-AC-IAC-01_aire_comprimido	00		
512-AC-IAC-02	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO	511-AC-IAC-02_aire_comprimido	00		
600-AC-ISP-01	ZANJA	600-AC-ISP-01_zanja	00		

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa
VISADO número V-20240446 con fecha 05/07/2024
VISADO electrónico avanzado.
Autenticidad y firma electrónica verificable en coigipuzkoa.e-gestion.es/validacion.aspx con CSV: Vlyzmqr1k4825202478127





proiektua data zk proiektuaren data	2410000063 JUNIO 2024 EKAINA
kokalekua situación	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLIGONO INDUSTRIAL SAN JUAN, BERGARA
sustizaila promotor	BERGARA (GIPUZKO)
berrikapena revisión	
eskala escala	R05 - R04 - R03 - R02 - R01 - R00B Balioztatze Validación A1: 1/500 A3: 1/1000
planoa plano	SITUACIÓN KOKAPENA
plano zk nº plano	110-AC-L-01 110-AC-L-01-situación.dwg
proiektugilea proyectista	Industria Inženierija / Ingeniero Industrial Colegiado nº: 1.7026 MANUEL MARTÍN PÉREZ Arkitektoa / Arquitecto Colegiado nº: 353.876 JAVIER ALONSO VICENTE



proyektua data de proyektua fecha nº	2410000063 JUNIO 2024 EKAINA
kokalekua situación	BERGARA (GIPUZKOA)
sustatzaila promotor	ERREIA
berrikuspena revisión	R05 R04 R03 R02 R01 R00B Balioztatze Validación
planoa plano	A1: 1/500 A3: 1/1000
proyektuilea proyektuilea	110-AC-L-02 emplazamiento dwt Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial Colegiado nº:1.7026 MANUEL MARTÍN PÉREZ
proyektuilea proyektuilea	Arkitektoa / Arquitecto Colegiado nº:353.876 JAVIER ALONSO VICENTE

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE
ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE
SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE
FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA
1.2 POLIGONO INDUSTRIAL SAN JUAN,
BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)

ERREIA

R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze
Validación
A1: 1/500
A3: 1/1000

EMPLAZAMEN

KOKALEKUA

110-AC-L-02

Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado nº:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ

Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

KREAN

ERREIA

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE
ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE
SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE
FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA
1.2 POLIGONO INDUSTRIAL SAN JUAN,
BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)

ERREIA

R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze
Validación
A1: 1/500
A3: 1/1000

EMPLAZAMEN

KOKALEKUA

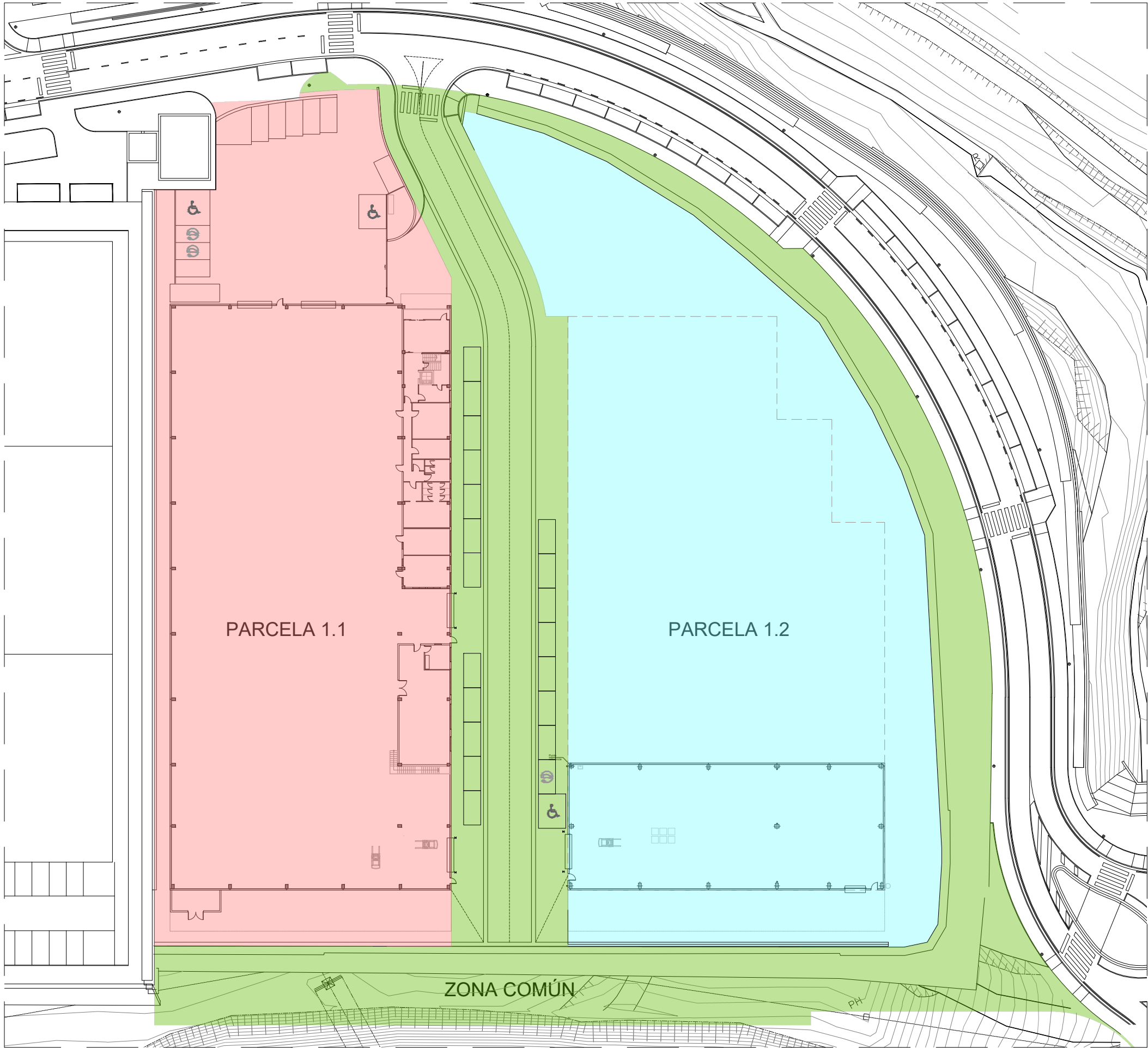
110-AC-L-02

Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado nº:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ

Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

KREAN

ERREIA

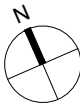


PARCELA 1.1	5.078,86 m²
PARCELA 1.2	5.381,69 m²
ZONA COMUN	4.475,69 m²
TOTAL PARCELA 1	14.936,24 m²

PARCELA 1-AREA 57 POLIGONO INDUSTRIAL SAN JUAN	
SUPERFICIE PARCELA	17.500 m²
SUPERFICIE EDIFICABLE 0.4m²/m²	7.000 m²
SUPERFICIE NO EDIFICABLE	10.500 m²
EDIFICABILIDAD CONSUMIDA	4.404,70 m²
EDIFICABILIDAD SIN CONSUMIR	2.595,30 m²

PARCELA 1.1 - PABELLÓN 1	
SUPERFICIE CONST PABELLÓN 1	3.550 m²
SUPERFICIE ENTREPLANTAS %20	620.44 m²<710 m²
ALTURA MAX. <15m	10m

PARCELA 1.2 - PABELLÓN 2	
SUPERFICIE PABELLON 1	854,70 m²
SUPERFICIE ENTREPLANTAS %20	0 m²<170,94 m²
ALTURA MAX. <15m	10,52m



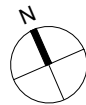
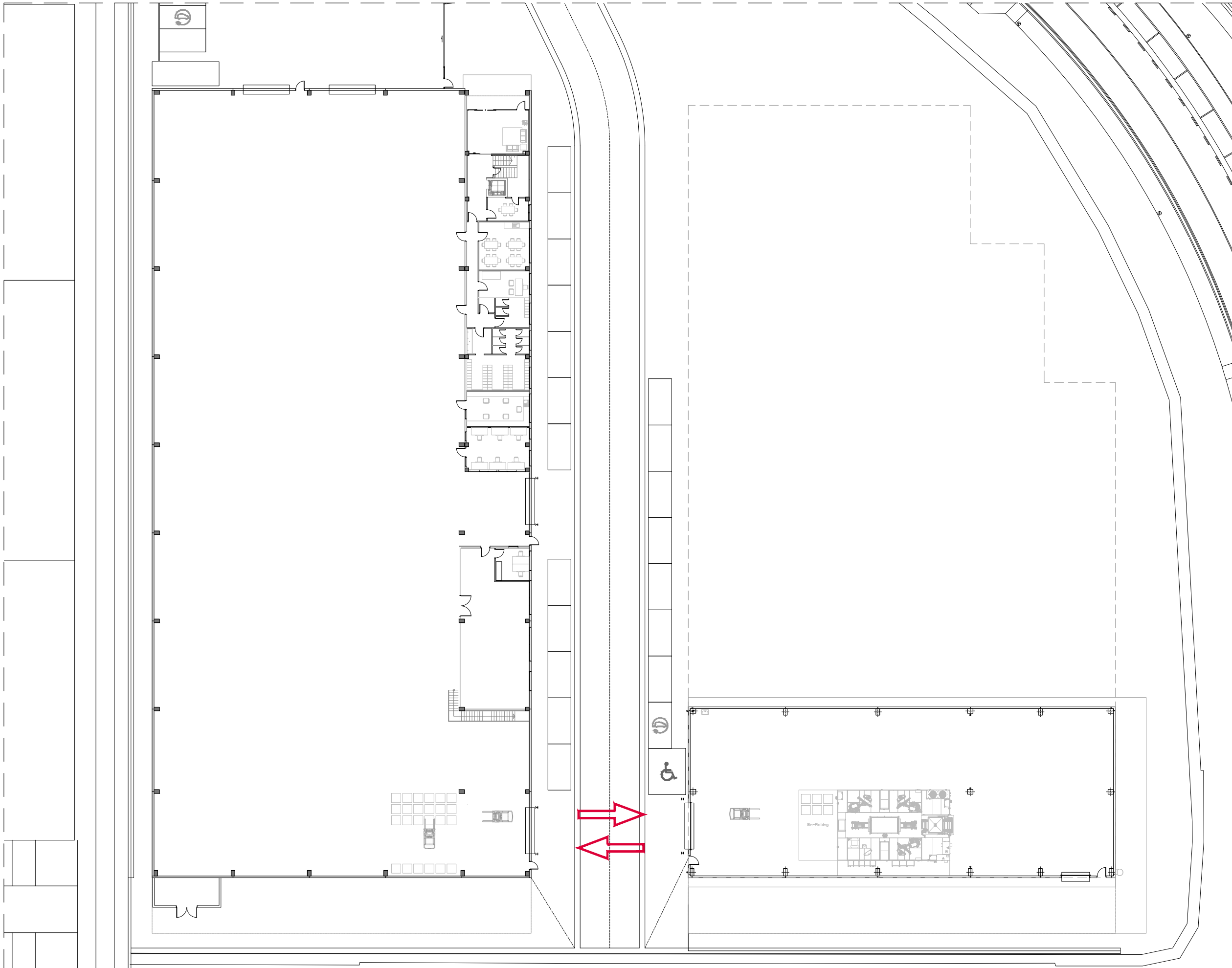
2410000063
JUNIO 2024 EKAINA.
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLIGONO INDUSTRIAL SAN JUAN, BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)
ERREIA

R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze
Validación
A1: 1/300
A3: 1/600

ORDENACIÓ
ANTOLAKUNTZA
120-AC-O-01
120-AC-O-01 ordenacion.dwg
Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado nº:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitecto / Arquitecto
Colegiado nº:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE





FLUJO DE TRABAJO

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA.
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SAIN JUAN, BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)



R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze Validación
A1: 1/200
A3: 1/400

CONEXIÓN ENT EDIFICIOS

ERAIKIN ARTEKO KONEXIOA

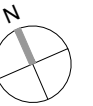
210-AC-UR-01

Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado nº:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ

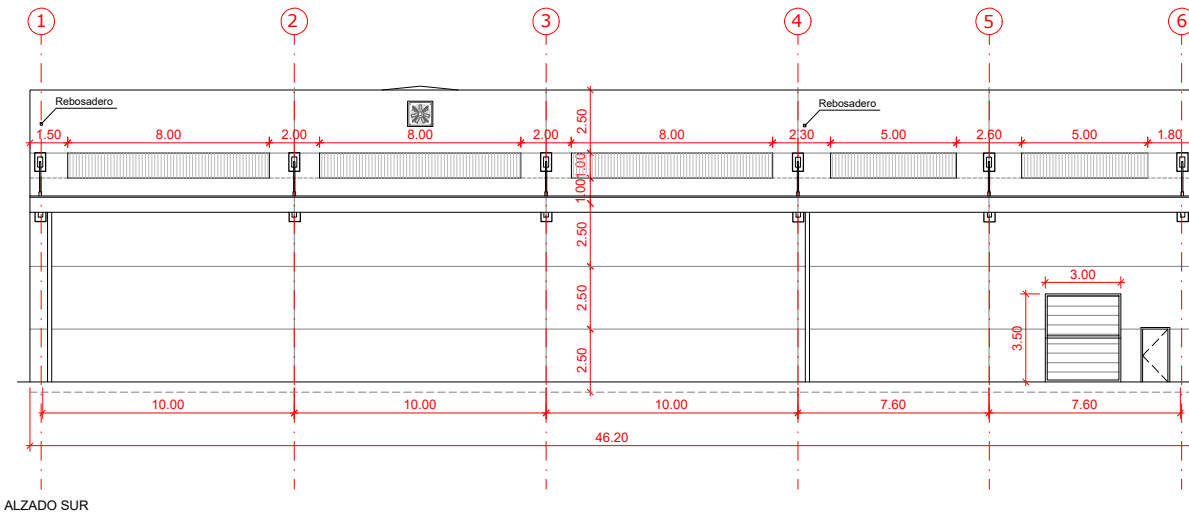
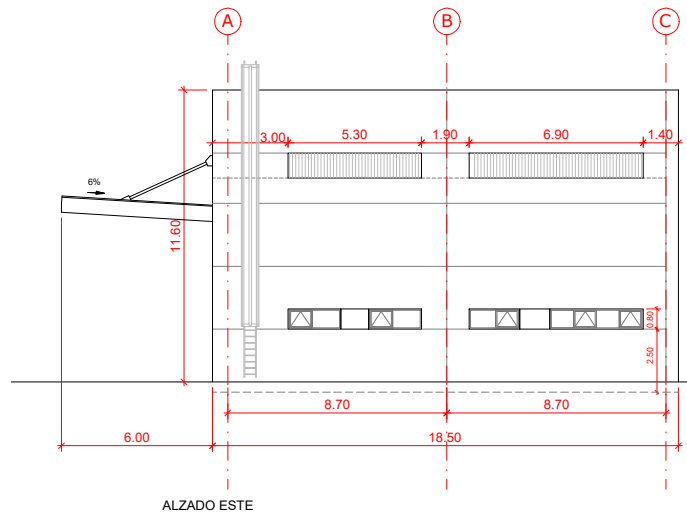
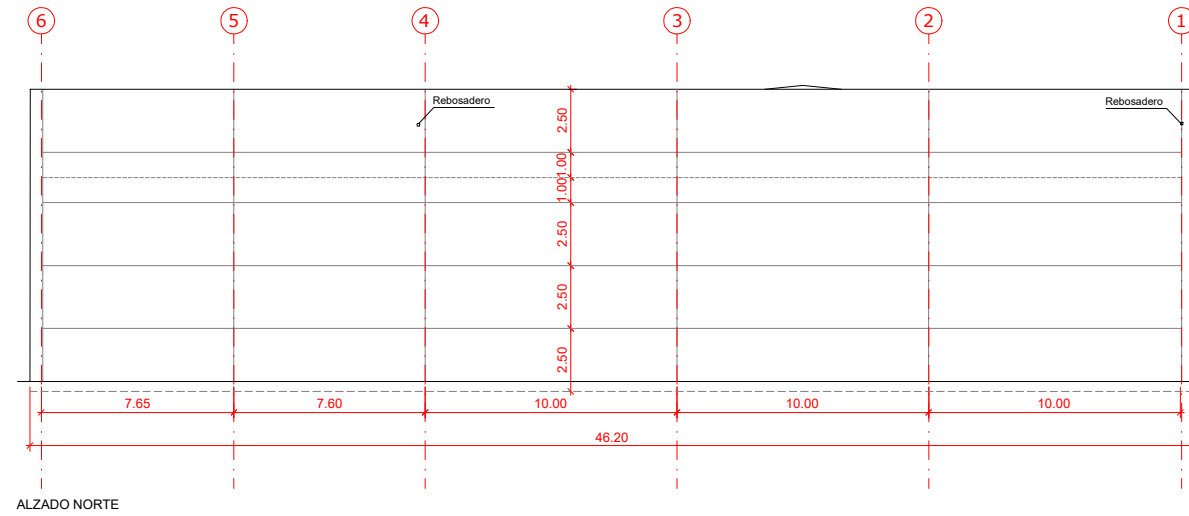
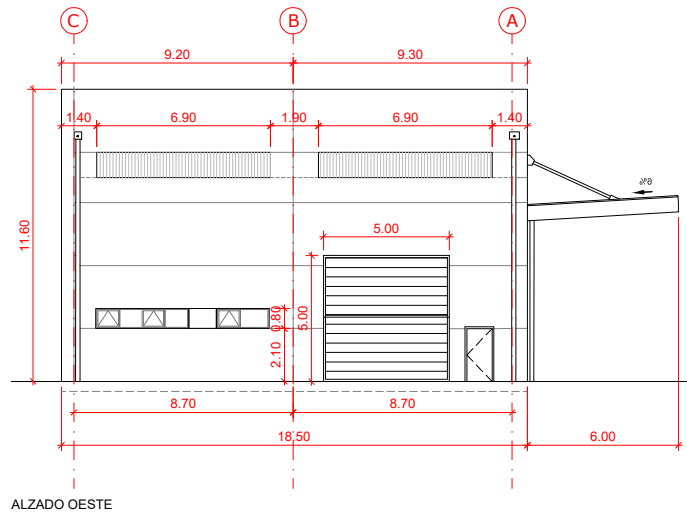
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE



210-AC-UR-01-implantación.dwg
Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado nº:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE
KREAN, S. COOP. - www.krean.com
FR E02.03



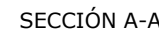

2 02 cubierta.dwg (Industria)



proyektua data de proyektua fecha n°	2410000063 JUNIO 2024 EKAINA
kolektua situación	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
sustituzia promotor	PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SAIN JUAN, BERGARA
berrikuspena revisión	BERGARA (GIPUZKOA)
escala plano	ERREIA
plano n° plano	R05 R04 R03 R02 R01 R00B Balioztatze Validación
proyektua proyektista	A1: 1/150 A3: 1/300
proyektua proyektista	ALZADOS
proyektua proyektista	ALTXAERAK
proyektua proyektista	303-AC-A-03
proyektua proyektista	Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial Colegiado n°:1.7026 MANUEL MARTÍN PÉREZ
proyektua proyektista	Arkitektoa / Arquitecto Colegiado n°:353.876 JAVIER ALONSO VICENTE



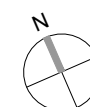
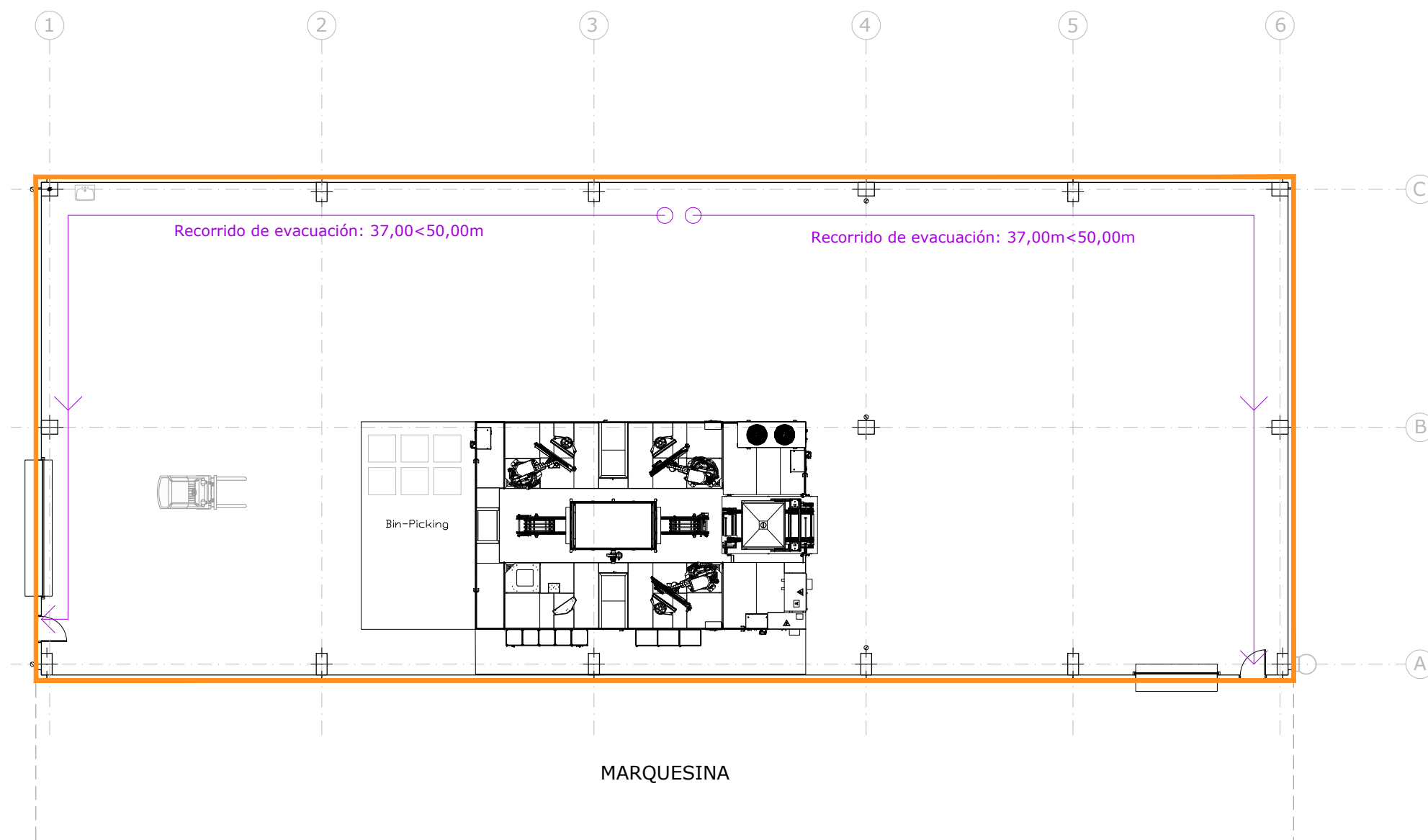
2410000063
JUNIO 2024 EKAINA
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SAIN JUAN, BERGARA
BERGARA (GIPUZKOA)
ERREIA
R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze Validación
A1: 1/150
A3: 1/300
ALZADOS
ALTXAERAK
303-AC-A-03
Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado n°:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado n°:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE
KREAN



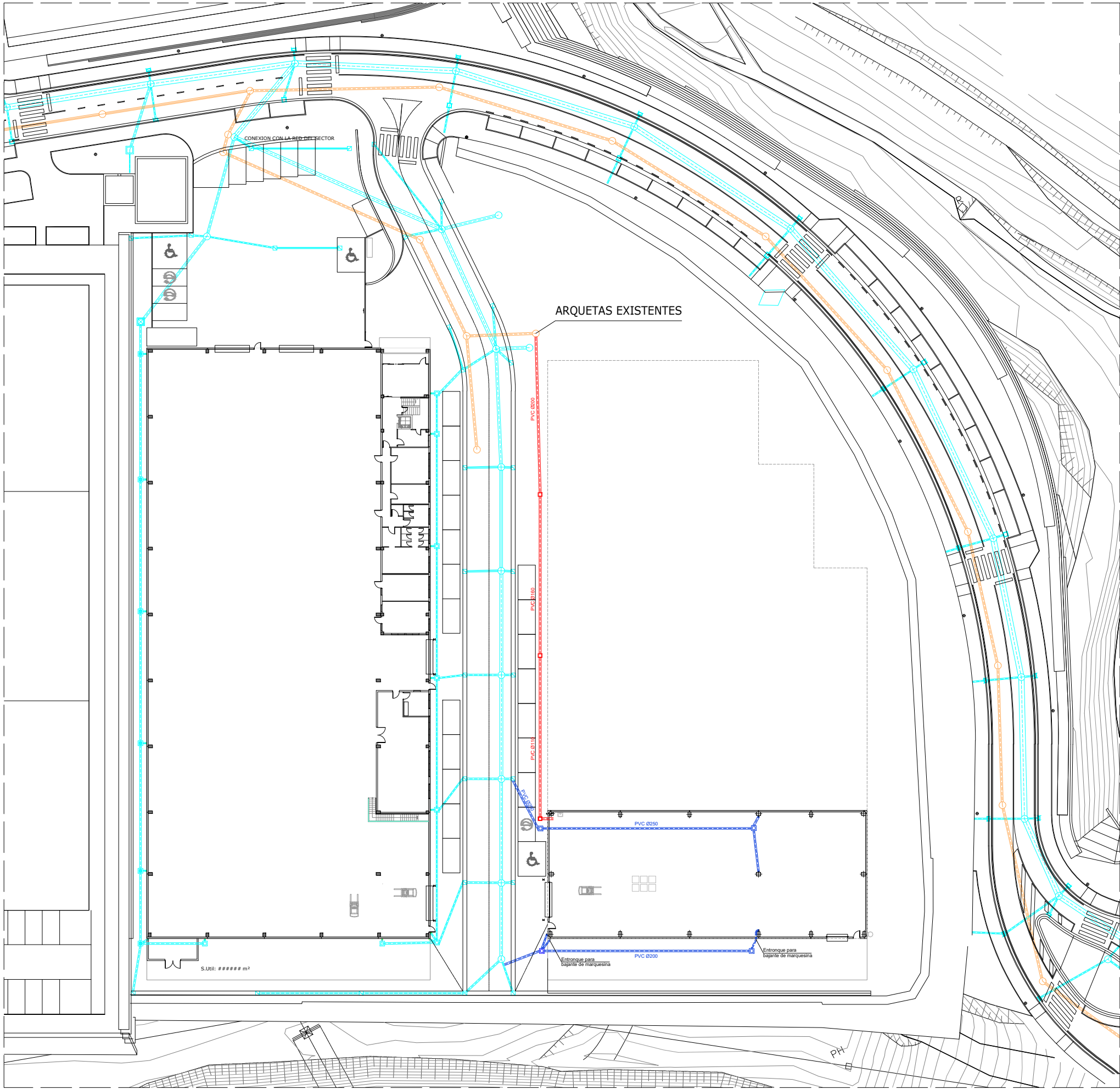
NA
 IACION DE
 RA MENTE
 PIEZAS
 EL
 ON, PARCELA
 SAN JUAN,
 (ZKOA)
 EKA
 Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa.
 VISOADO número V-20240446 con fecha 2024/12/24
 VISOADO electrónico avanzado.
 Autenticidad y firma electrónica verificable en <http://verificador.derecho.gipuzkoa.eus>



SUPERFICIE SECTORES	
SECTOR I	854,70 m²

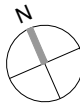


proiektua data zk proiektu fecha n°	2410000063 JUNIO 2024 EKAINA
kolektorea situazioa	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARQUE 1.2 POLIGONO INDUSTRIAL SAN PEDRO BERGARA
sustizialdea promotor	BERGARA (GIPUZKOA)
berrikuspena n° revisio	 ERRE
eskala plano	R05 - R04 - R03 - R02 - R01 - R00B Balioztatze Validación A1: 1/100 A3: 1/200
plano zk n° plano	SECTORIZACIÓN EVACUACIÓN SEKTORIZAZIOA ETA EBAKUAZIOA 305-AC-SI-01
proiektugilea proiektista	305-AC-SI-01 sect eva Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial Colegiado n°: 1.7026 MANUEL MARTÍN PÉREZ Arkitektoa / Arquitecto Colegiado n°: 353.876 JAVIER ALONSO VICENTE



LEYENDA PLUVIALES	
	RED DE PLUVIALES EXISTENTE
	ARQUETA EXISTENTE
	SUMIDERO EXISTENTE
	ARQUETA EXISTENTE
	NUEVA ARQUETA PLUVIALES
	NUEVA RED DE PLUVIALES

LEYENDA FECALES	
	ARQUETA EXISTENTE
	RED DE FECALES EXISTENTE
	NUEVA ARQUETA
	NUEVA RED DE FECALES



proiektua data xk
proiektua data xk
proiektua data xk

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE
ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE
SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE
FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA
1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SANTIAGUIN,
BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)

proiektua data xk
proiektua data xk
proiektua data xk

R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze
Validación
A1: 1/300
A3: 1/600

SANEAMIENT
SANEAMENDUA
501-AC-IS-01
501-AC-IS-01_saneamiento.dwg
Industria Ingeniería / Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº: 353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

proiektua data xk
proiektua data xk
proiektua data xk

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE
ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE
SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE
FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA
1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SANTIAGUIN,
BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)

proiektua data xk
proiektua data xk
proiektua data xk

R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze
Validación
A1: 1/300
A3: 1/600

SANEAMIENT
SANEAMENDUA
501-AC-IS-01
501-AC-IS-01_saneamiento.dwg
Industria Ingeniería / Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº: 353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

proiektua data xk
proiektua data xk
proiektua data xk

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE
ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE
SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE
FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA
1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SANTIAGUIN,
BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)

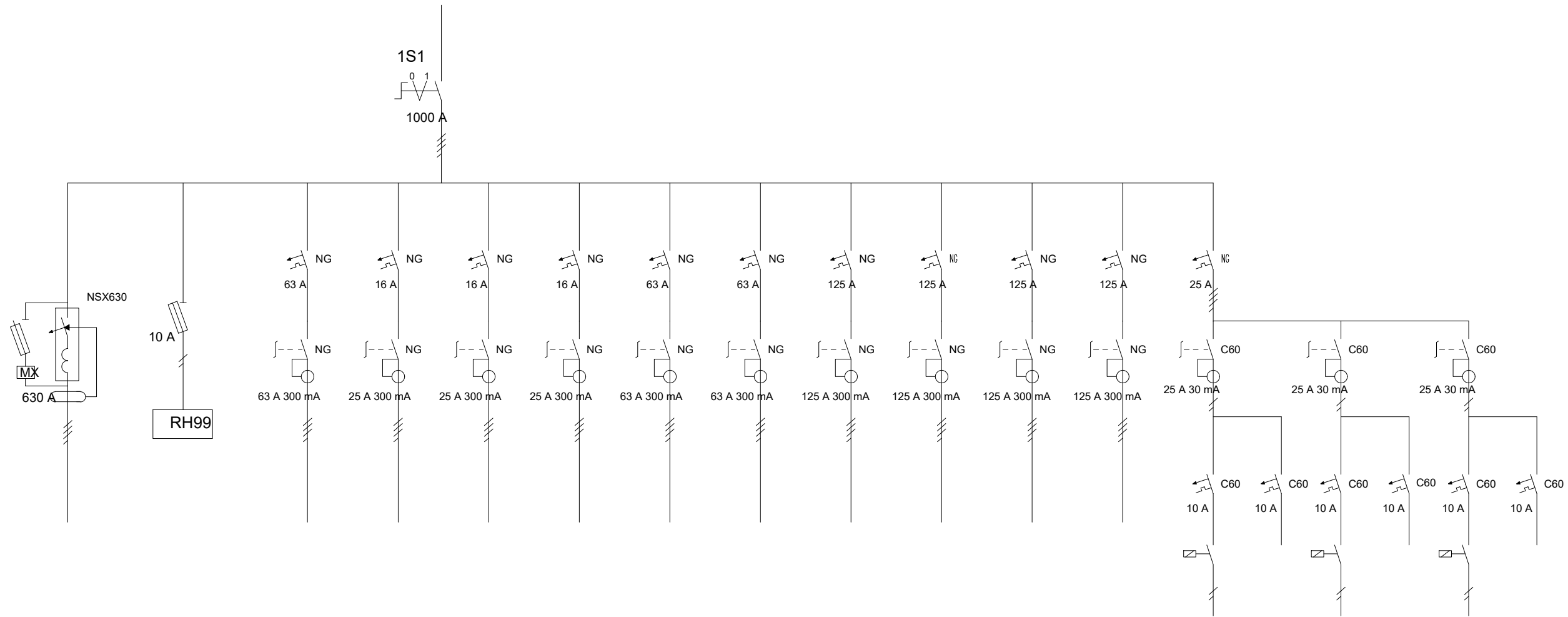
proiektua data xk
proiektua data xk
proiektua data xk

R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze
Validación
A1: 1/300
A3: 1/600

SANEAMIENT
SANEAMENDUA
501-AC-IS-01
501-AC-IS-01_saneamiento.dwg
Industria Ingeniería / Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº: 353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

KREAN, S. COOP. - www.krean.com
FR E02.03

DE CGBT DE NAVE MATZ-ERREKA



A CUADRO de PINTURA

GRUA

PUERTA 1

PUERTA 2

CALEFACCION / GAS

LINEA TCS-1

LINEA TCS-2

CUADROS TOMAS I-1

CUADROS TOMAS I-2

MAGNAFLUX 1

MAGNAFLUX 2

ALUMBRADO 1

EMERGENCIA 1

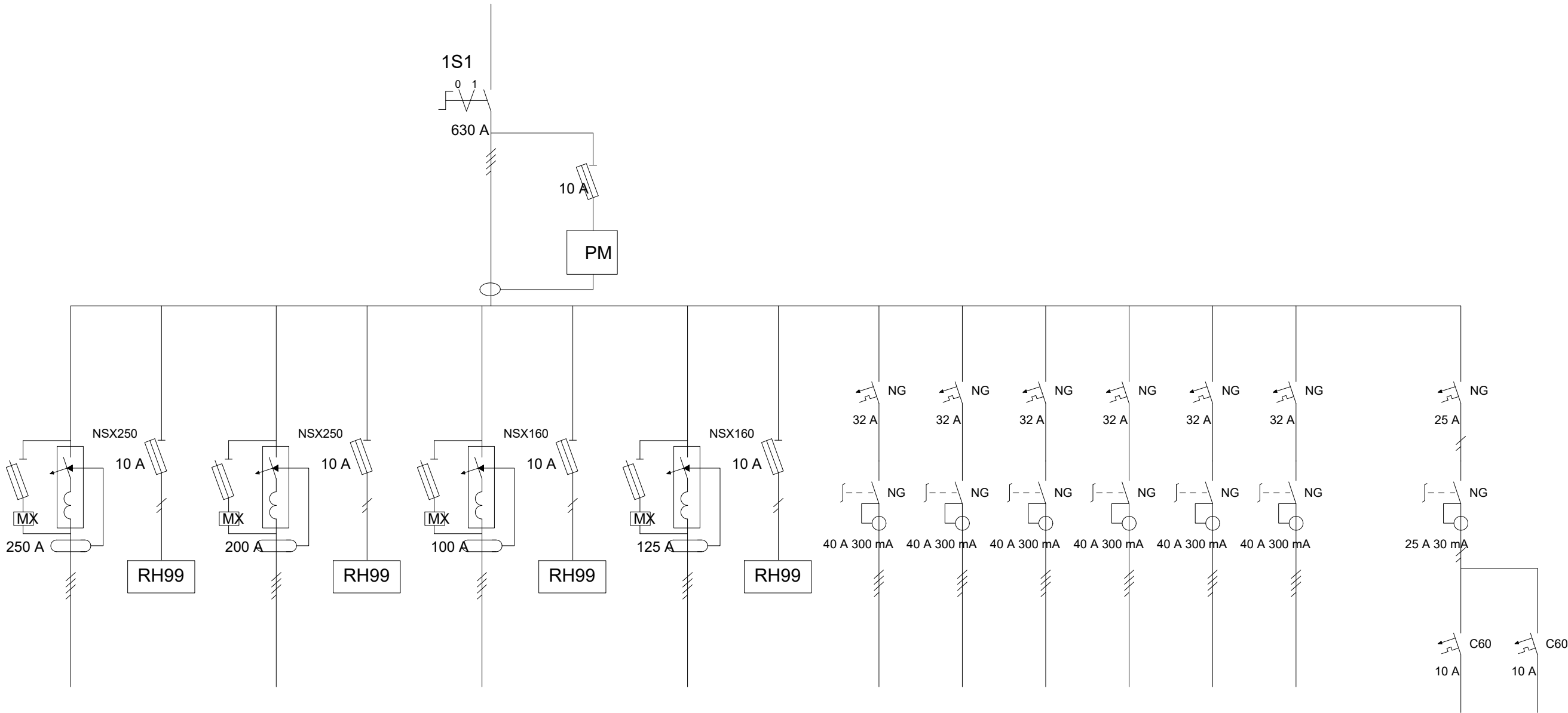
ALUMBRADO 2

EMERGENCIA 2

ALUMBRADO 3

EMERGENCIA 3

proiektua	zk.	proiektuaren	leku	no.	2410000063 JUNIO 2024 EKAINA
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLIGONO INDUSTRIAL SAN JUAN, BURGARA
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	BURGARA (GIPUZKOA)
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	ERREKA
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	R05
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	R04
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	R03
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	R02
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	R01
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	R00B Balioztatze Validación
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	ESQUEMA UNIFI
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	1. ESKEMA HARIBAKARRA
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	504-PE-IEBT-01.01
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	504-AC-IEBT-01 electricidad.dwg
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	Industria Ingenieraria / Ingeniero Industrial Colegiado no.1.7026 MANUEL MARTÍN PÉREZ
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	Arkitektoa / Arquitecto Colegiado no.353.876 JAVIER ALONSO VICENTE
proiektuak	zuzendaria	proiektuaren	leku	no.	KREAN



INDUCCION 1

LASER-ASPIRACIONES

HORNO

INDUCCION 2

INDUCCION 3

ROBOT 1

ROBOT 2

ROBOT 3

ROBOT 4

ROBOT 5

ALUMBRADO CUADRO

SCHUKO CUADRO

proyektua data xk
proyektua data xk

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD

PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SANTIAGU, BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)

ERREA

R05
R04
R03
R02
R01
R008 Balioztatze Validación

ESQUEMA UNIFI

2. ESKEMA HARIBAKARRA

504-PE-IEBT-01.01

504-AC-IEBT-01 electricidad.dwg

Industria Ingeniería / Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ

Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº: 353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

KREAN

proyektua data xk
proyektua data xk

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD

PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SANTIAGU, BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)

ERREA

R05
R04
R03
R02
R01
R008 Balioztatze Validación

ESQUEMA UNIFI

2. ESKEMA HARIBAKARRA

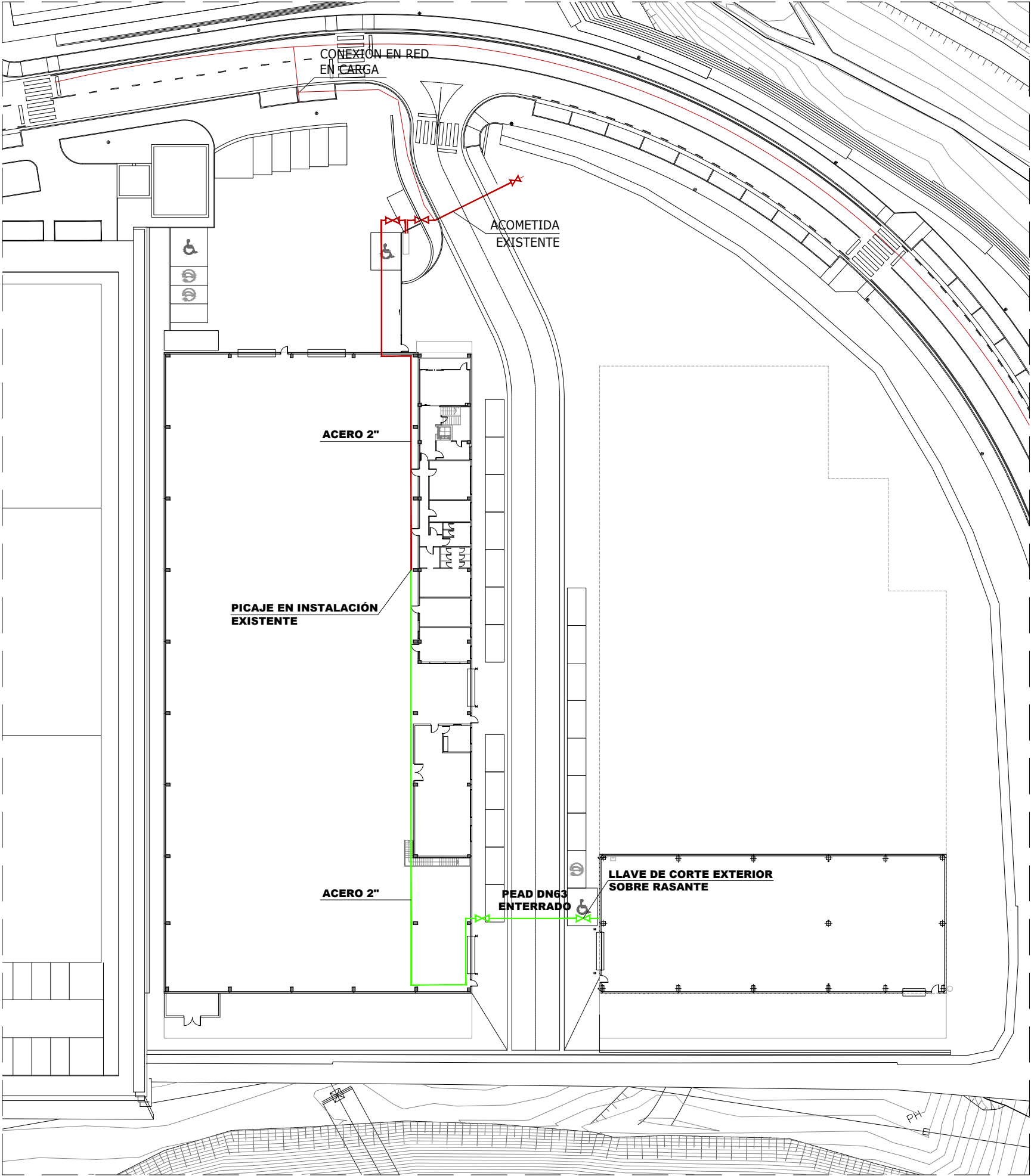
504-PE-IEBT-01.01

504-AC-IEBT-01 electricidad.dwg

Industria Ingeniería / Ingeniero Industrial
Colegiado nº: 1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ

Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº: 353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

KREAN



LEYENDA RED DE GAS	
	LLAVE DE CORTE
	TRAZADO DE GAS EXISTENTE
	NUEVO TRAZADO DE LA RED GAS

proyektua data xk
proyektua fecha nº

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA

kokalekua
situación

BERGARA (GIPUZKOA)

sustiruzalea
promotor

berrikuzapena
revisión

R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze
Validación

eskalatza
escala

A1: 1/300
A3: 1/600

planoa
plano

ENLACE CON INSTALACIÓN DE
GAS EXISTENTE
511-AC-IGA-01

proyektuilea
proyektista

Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado nº:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE
ACTIVIDAD

PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE
SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE
FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA
1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SAIN JUAN,
BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)

R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze
Validación
A1: 1/300
A3: 1/600

LEHENDIK DAGO
GAS-INSTALAZIOARL...
LOTURA

ENLACE CON INSTALACIÓN DE
GAS EXISTENTE
511-AC-IGA-01

Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado nº:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

Autoregistrado y firma electrónica verificada en conipuzkoa.e-gestionea.e-gestionea.com con CSV: 447791927

KREAN, S. COOP. - www.krean.com
FRE02.03

DETALLE ENTRADA INSTALACIÓN DE GAS

AMPLIACIÓN

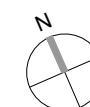
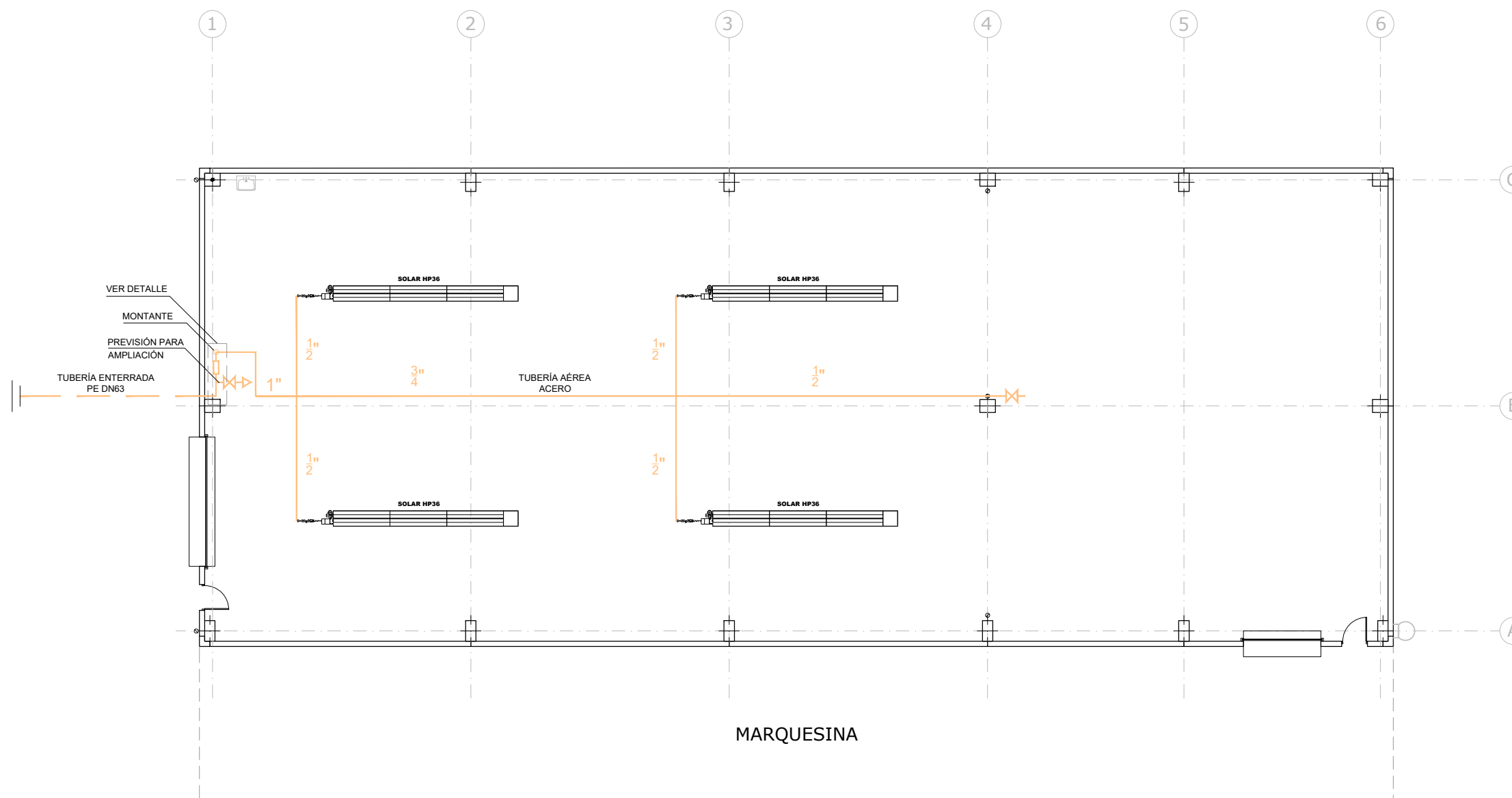
 VALVULA DE MARIPOSA EMBRIDADA

FILTRO DE GAS

 MANÓMETRO

REGULADOR DE PRECIÓN

PIEZA DE TRANSICIÓN PE-AC



2410000063
JUNIO 2024 EKAINA.
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE
ACTIVIDAD

PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLÍGONO INDUSTRIAL SAN JUAN, BERGARA

BERGARA (GIPUZKOA)



R05

R

b

R00B

A1: 1/10

A
 C

p/a
 pl

CONCLUSIONS

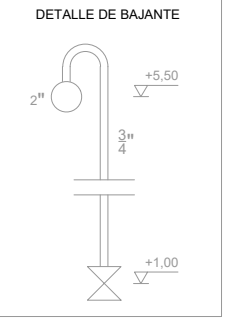
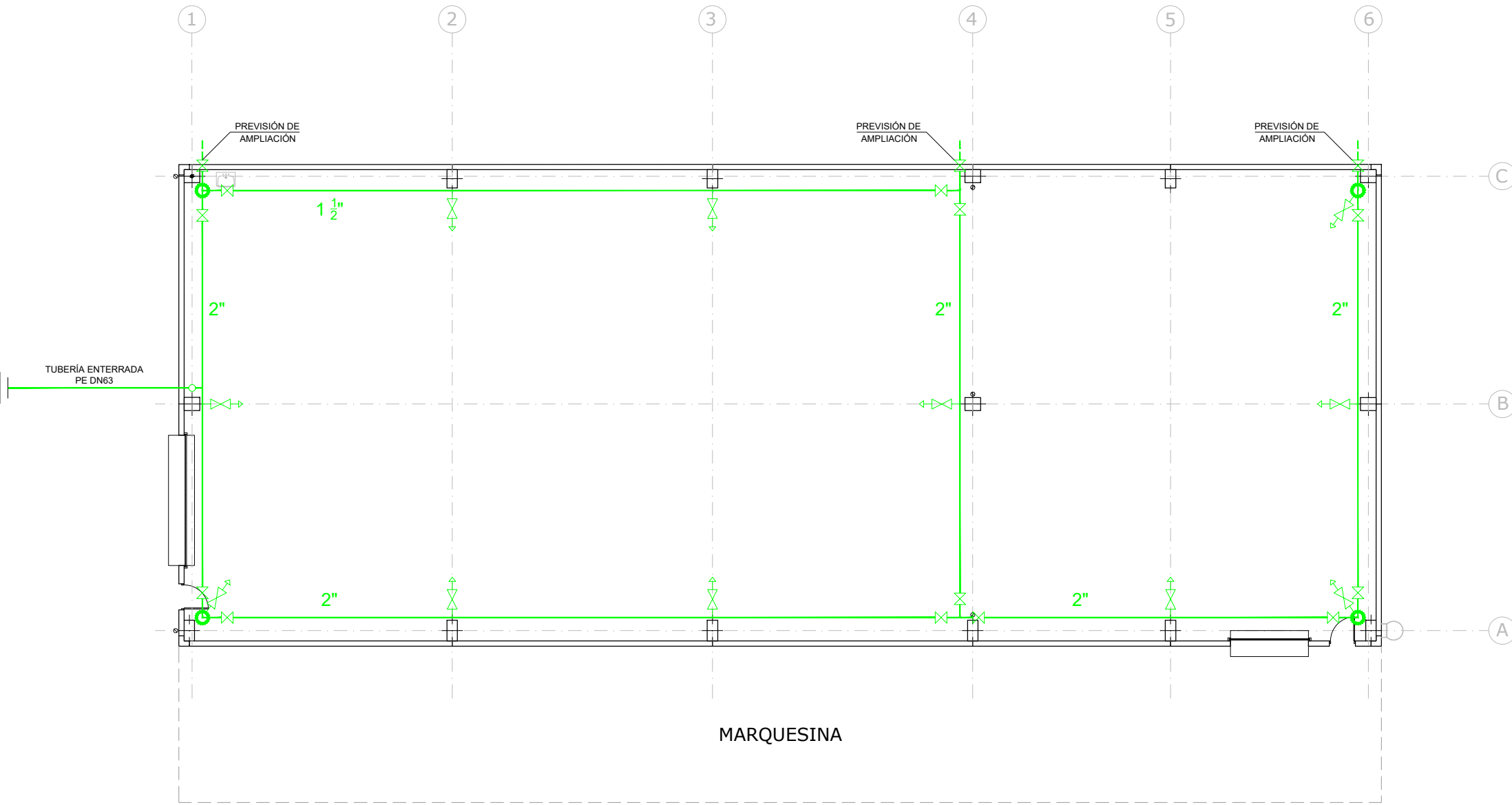
zk
no 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044

511-AC-IGA-02

MANUEL MARTÍN PÉREZ

Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado n°:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE



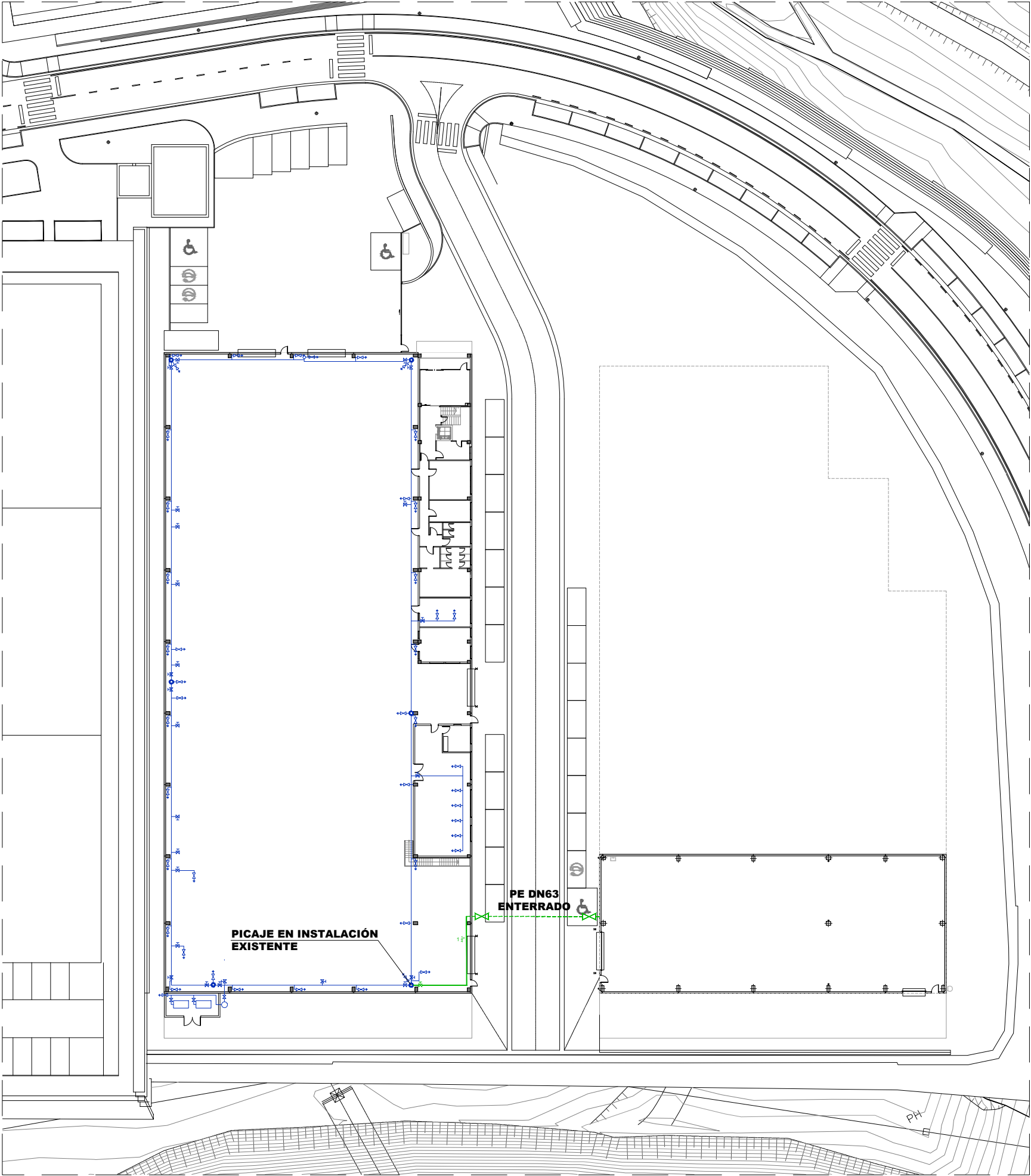


BAJANTE



proyektua data de proyektua fecha nº	2410000063 JUNIO 2024 EKAINA
kokalekua situación	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2. POLÍGONO INDUSTRIAL SAIN JUAN, BERGARA
sustatzailea promotor	ERREIA
barrikurapena revisión	R05 R04 R03 R02 R01 R00B Balioztatze Validación
escala escala	A1: 1/100 A3: 1/200
plano nº plano	AIRE KONPRIMITU INSTALAZIOA
plano nº plano	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO
proyektatzailea proyektatzailea	512-AC-IAC-02 512-AC-IAC-01_aire comprimido.dwg Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial Colegiado nº:1.7026 MANUEL MARTÍN PÉREZ
proyektatzailea proyektatzailea	Arkitektoa / Arquitecto Colegiado nº:353.876 JAVIER ALONSO VICENTE

2410000063 JUNIO 2024 EKAINA
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2. POLÍGONO INDUSTRIAL SAIN JUAN, BERGARA
ERREIA
R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatze Validación
A1: 1/100
A3: 1/200
AIRE KONPRIMITU INSTALAZIOA
INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO
512-AC-IAC-02
512-AC-IAC-01_aire comprimido.dwg
Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado nº:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado nº:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE
KREAN



LEYENDA RED DE GAS	
	TRAZADO DE GAS EXISTENTE
	NUEVO TRAZADO DE LA RED GAS

proyektua data xk:
proyektua fecha n°

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA.

kokalekua
situación

BERGARA (GIPUZKOA)

sustirarjela
promotor

berrikuzapena
revisión

R05
R04
R03
R02
R01

eskalatza
escala

R00B Balioztatzte
Validación
A1: 1/300
A3: 1/600

plano xk:
plano n°

512-AC-IGA-01

proyektuilea
proyektuilea

Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado n°:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ

proyektuilea
proyektuilea

Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado n°:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

proyektuilea
proyektuilea

Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado n°:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ

proyektuilea
proyektuilea

Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado n°:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE

2410000063
JUNIO 2024 EKAINA.
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD
PARA APLICACIÓN DE PINTURA MEDIANTE SISTEMA ROBOTIZADO A PIEZAS DE FIJACIÓN EN NUEVO PABELLÓN, PARCELA 1.2 POLIGONO INDUSTRIAL SAIN JUAN, BERGARA
BERGARA (GIPUZKOA)
ERREIA
R05
R04
R03
R02
R01
R00B Balioztatzte
Validación
A1: 1/300
A3: 1/600
AIRE KONPRIMITU
EXISTETNEAREKIKO L
ENLACE CON INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO EXISTENTE
512-AC-IGA-01
Industria Ingenieria / Ingeniero Industrial
Colegiado n°:1.7026
MANUEL MARTÍN PÉREZ
Arkitektoa / Arquitecto
Colegiado n°:353.876
JAVIER ALONSO VICENTE
KREAN
KREAN, S. COOP. - www.krean.com
FRE02.03